

1926



2026

ORDEN
DE LA
PLACA & EL
MÉRITO



ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA POLICÍA ESPAÑOLA

EMBLEMA

www.opmpolicia.es

ORDEN DE LA PLACA & EL MÉRITO

Julio de 2026
Nº 78

SUMARIO

Editorial	Pgna. 2
Pro patria mori	Pgna. 2
Las fronteras (VI)	Pgna. 3
Granada de mano...	Pgna. 5
1975. Un comando del...	Pgna. 7
Distintivos de función y...	Pgna. 8
Grandes dispositivos...	Pgna. 10
Regimiento de Infantería...	Pgna. 12
Imágenes del Sto. Ángel	Pgna. 14
Cincuentenario del...	Pgna. 15
1932. La División de...	Pgna. 17
Piezas de museo	Pgna. 19
Imágenes	Pgna. 19

EMBLEMA Nº 78. Julio de 2026

Boletín de la Orden de la Placa y el Mérito de Estudios Históricos de la Policía Española

Colaboran en este número:

- Antonio Alonso Rodríguez
- Félix José Álvarez Saavedra
- José Luis Calvo Pérez
- Carlos Fernández Barallobre
- José Eugenio Fernández Barallobre
- Simón Javier Iglesias Andrés
- Eloy Ramos Martínez
- Mauricio A. Ribera

Maquetación: O.P.M.

Fotografías y dibujos remitidas por los autores de los artículos publicados

Portada: El Santo Ángel de la Guarda, nuestro Patrón

NUUESTRO CORREO ELECTRONICO

gestion.ordenpm@gmail.com



EDITORIAL

Seguimos asistiendo, con total estupefacción, al conocimiento de lo investigado en los casos de corrupción, protagonizados, en su mayoría de los casos por el partido socialista, que están dejando el buen nombre de España a la altura del betún a nivel internacional.

España, en ningún caso, se merece estar gobernada por esta pandilla de delincuentes que han tratado de poner al Estado de derecho y a sus Instituciones al servicio de sus bastardos intereses.

Una a una, casi todas las Instituciones del Estado han sido asaltadas, colocando a su frente a individuos afines que no tienen el mínimo inconveniente en ordenar a sus subordinados que miren para otro lado en el caso de las investigaciones sobre esta trama corrupta.

Lo que se ha ido descubriendo hasta ahora, con mucho esfuerzo por parte de la UDEF y de la UCO deja bien a las claras que se trata de un montaje de gran calado con ramificaciones que todavía no conocemos en su totalidad y que, probablemente, cuando eso suceda, todavía nos sorprenderemos mucho más debido al alcance la trama y a la identidad de las personas implicadas en ella.

Afortunadamente, la Justicia funciona y aquellos que están obligados a cumplir fielmente con lo mandado por ella, están poniendo coto a estas tropelías e irregularidades de una casta política que los españoles no nos merecemos.

Sin embargo, todo apunta que esto no ha hecho más que empezar y que, uno tras otro, todos irán pasando por el banquillo para depurar sus responsabilidades.

Todas las tramas corruptas –tesoros en joyas, hidrocarburos, mascarillas, cloacas, mordidas a cambio de adjudicación de obras, enchufes descarados, etc.– se están investigando y, más pronto que tarde, tanto los autores como los cómplices y los encubridores, estarán puestos a disposición de la Justicia que es lo que reclama una situación de la gravedad como la que estamos viviendo. Ni España ni los españoles nos merecemos lo que está sucediendo.

De todas formas, nada podemos esperar de todos esos grupos y grupúsculos que apoyan a los socialistas en el gobierno, ya que, uno a uno, están cumpliendo la totalidad de sus objetivos de destruir España que es, en definitiva, el único fin que persiguen.

Carece del mínimo sentido y coherencia que las grandes decisiones a nivel de Estado descansan en los apoyos de una serie de individuos que han demostrado, de forma fehaciente, su odio visceral a España. Golpistas, filoterroristas, populistas, comunistas de salón, etc., cuyo principal anhelo no es otro que la fractura de España.

Por otra parte, es imprescindible que, quien sustituya a estos que detentan el poder, adopten medidas drásticas para que, tanto la Fiscalía, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al menos a lo concerniente a la Policía Judicial, gocen de una plena autonomía sin dependencia ni injerencia del poder político, sea quien sea el que gobierne.

Desde estas páginas nuestro apoyo tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil para que no cejen en sus investigaciones hasta conseguir que el último implicado, sea quien sea, se sienta en el banquillo de los acusados para responder, ante la Justicia, por todas las fechorías cometidas.

En otro orden de cosas, visita que el Papa realizó a España a lo largo de los primeros días del pasado mes de junio, se saldó con un “sin novedad”, lo que demuestra el alto grado de instrucción y adiestramiento del que gozan nuestra fuerza de orden público, en especial la Policía Nacional que fue en quien recayó el grueso del operativo.

Tuvimos ocasión de ver, especialmente en las calles de Madrid, como la ciudadanía, sin distinción de edad, ovacionaba el paso de la Policía, agradeciéndole el trabajo bien hecho. Eso y ver como alguno de los componentes de la cápsula de seguridad de Su Santidad, tomaba a niños, casi recién nacidos, en brazos para que fueran bendecidos por el Papa. Un gesto muy emotivo.

Comienza el mes de julio y con él, el veraneo de muchos españoles. Desde “Emblema”, todos los que hacemos posible este boletín, nuestro deseo de que pasen unas jornadas felices y que recarguen las pilas cara a un otoño que se adivina complicado. Feliz verano.

PRO PATRIA MORI ETERNUM VIVERE

Personal policial muerto en acto de servicio o asesinado por bandas terroristas - ETA, GRAPO, FRAP y demás grupos criminales de ultraizquierda -, cuyo aniversario se cumple este mes.



Día 1. Villaverde (Madrid). Subinspector Pedro Domínguez Pérez y Oficial Luis Claraco López (1991).

Día 3. Villaverde (Madrid). Policía Nacional José Luis Jiménez Barrero. Herido en atentado 1 de julio de 1991.

Día 10. Madrid. Policía Nacional Luis Ortiz de la Rosa (2001).

Día 13. Sopelana. Policía Nacional Francisco García San Miguel (1983).

Día 14: Madrid. Policía Armada Lucio Rodríguez Martín (1975).

Día 20. Madrid. Policía Nacional Deogracias Hernández Rodríguez (1979).

Día 28. Bilbao. Cabo Miguel Saro Pérez y Policía Nacional Emilio López de la Peña (1979).

Día 29. Vitoria. Subcomisario del Cuerpo Superior de Policía Agustín Ruiz Fernández de Retana (1985).

¡Presentes!

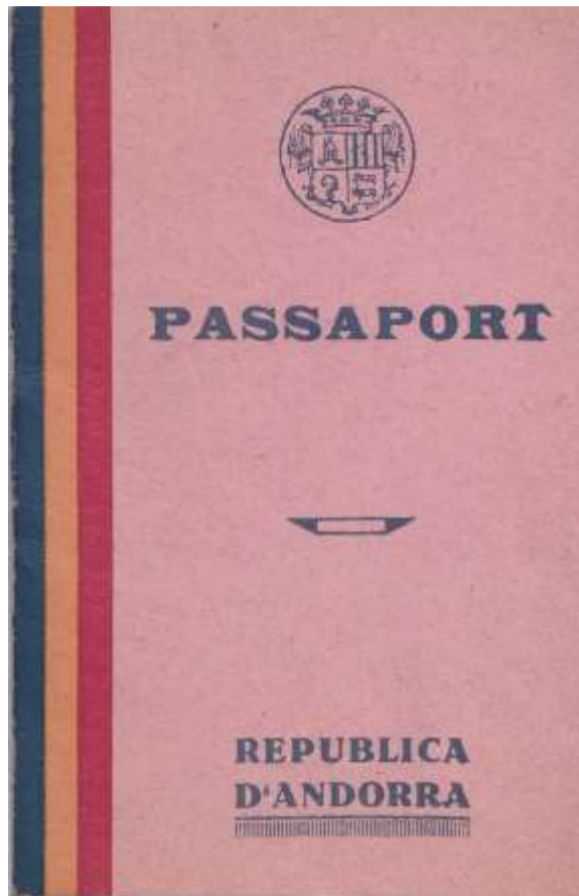
“La sangre de los que murieron por la Patria, no consiente el olvido, la esterilidad, ni la traición”.



LAS FRONTERAS (VII). ANDORRA

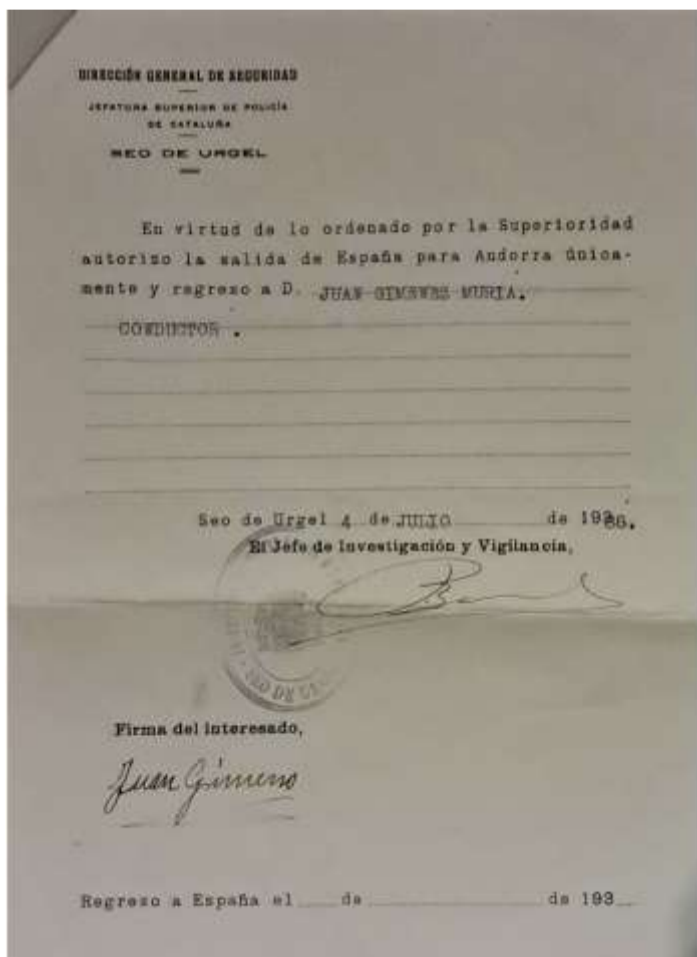
Félix J. Alvarez Saavedra. Comisario Pral. Doctor en Derecho

Continuando con las fronteras terrestres españolas, hoy vamos a hablar de la relativa al Principado de Andorra, un país de apenas 468 kilómetros cuadrados, situado entre Francia y España en la zona central del Pirineo, al norte de la provincia de Lérida, organizado en siete parroquias cogobernadas por el Obispo de Urgel junto con el presidente de la República francesa, ambos con el título de "copríncipes". El país no fue reconocido como miembro de la comunidad internacional de pleno derecho hasta muy recientemente, tal es así que fue en abril de 1993 cuando se aprobó por plebiscito popular su Constitución y en julio del mismo año fue admitida en la ONU.



Pasaporte andorrano expedido en 1936

Ese mismo año también se aprobó el Tratado de Buena Vecindad, Amistad y Cooperación, firmado entre España, Francia y Andorra, Tratado que, junto con el Canje de Notas efectuado en 1994, modificaba el régimen jurídico aplicable al tránsito fronterizo, así como al establecimiento de los ciudadanos andorranos en España, luego ya definitivamente fijado por el Convenio suscrito entre los tres países, hecho "ad referendum" en Bruselas el 4 de diciembre de 2000, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales.



Pase para Andorra, 1938

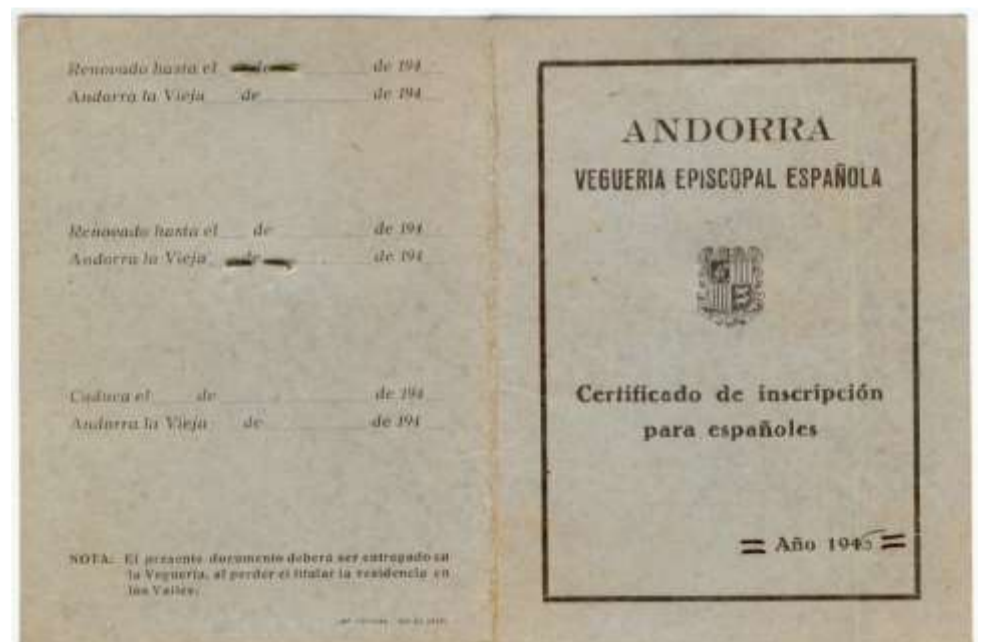
A falta de constitución, reglamentos o leyes modernas, la base jurídica por la que se regían los valles se fundamentaba en el *Manual Digest*, un manuscrito en seis partes de 1748 donde Antoni Fiter i Rossell recopiló tanto los documentos más antiguos, donde se recogen los privilegios concedidos por Carlomagno y Ludovic el Piadoso, como los usos y costumbres ancestrales. El *Manual* no era público, se guardaba en la Casa de les Valls y se ponía encima de la mesa en las reuniones del Consell.



Pase Andorra para residente, 1944

Geográficamente es fácil comprobar que el país dispone de dos trazados fronterizos. El septentrional, con Francia, que alcanza los 57 km de longitud, y el meridional, con España, de 65 km. Sin que en ninguno de los dos casos exista un acuerdo de tipo internacional que los valide, por lo que ni Francia ni España disponen de una frontera oficialmente establecida con el país pirenaico, y tampoco existe ningún tratado de límites entre España y Andorra, aunque en su día se hicieron trabajos en ese sentido (1), y en la actualidad se está trabajando nuevamente en ello.

Por parte francesa es una demarcación de tipo geográfico, que sigue la línea de picos montañosos más altos. Por parte española la delimitación es más compleja, debido a que los Valles se encuentran situados en la vertiente meridional del Pirineo, tratándose más una demarcación histórica que geográfica.



Certificado de inscripción de español en Andorra, 1946

La delimitación de los Valles de Andorra (2) se remonta a un acta de donación del Conde de Urgel de 13 de junio de 1007 y su vigencia se mantuvo a lo largo de los siglos, sin que los Tratados de Bayona (3) suscritos por España y Francia para delimitar la frontera entre ambos países les afectasen. Tal es así que en las tareas de amojonamiento de la línea fronteriza la muga 426 llega hasta Andorra desde el extremo oriental de Navarra, y la muga 427 señala el inicio desde Andorra hasta el Mediterráneo.

La fijación moderna de esta divisoria aparece inicialmente en el Acta notarial protocolizada el 24 de diciembre de 1856, con el número 202 de la Notaría de La Seo de Urgel, coetánea del primer Tratado de Bayona. Seguida por el deslinde y amojonamiento que se realizó por una comisión mixta hispano-andorrana, terminándo-

se en 1863, siendo objeto de un Tratado firmado el 12 de agosto de ese año entre España y Andorra.

La presencia policial en la localidad de La Seo de Urgel, ha sido estudiada a fondo por Antonio Rodríguez Feijóo (4), y está documentada desde el 20 de marzo de 1824, en una Circular en la que el Intendente de Policía de Cataluña solicitaba al Subdelegado de Policía en La Seo de Urgel “una noticia circunstanciada de las ciudades, villas y lugares que hay en ese Partido del que vd. es Subdelegado nato”, y hay constancia del control que se debía ejercer en la frontera en otra Circular, esta datada del 26 de mayo de 1833 y ratificada el 2 de julio de ese año.



Pase para Andorra, 1948

Apenas un año antes, el 14 de septiembre de 1832, la Primera Comandancia de Carabineros de Cosas y Frontera ya mostraba interés en que se ejerciera el control de los pasaportes de quienes entraban y salían de los Valles, ante la problemática de entrada de contrabando procedente de aquellos, y así se lo hizo saber al Subdelegado de Policía de La Seo.

El control de viajeros se realizaba, hasta el 20 de agosto de 1962, en la localidad de La Seo de Urgel, distante 8 kilómetros de la línea fronteriza, pero a partir de la fecha citada lo es a la altura del río Ruer, frontera natural entre ambos países, en La Farga de Moles.

Las circunstancias históricas que han permitido el mantenimiento a lo largo de los siglos de las particularísimas condiciones de un país gestionado por autoridades civiles francesas y eclesiásticas españolas han dado lugar también a que la documentación de sus nacionales y el tránsito desde y hacia los Valles hayan sido poco comunes.

Dejando al margen la Guerra Civil española y la II Guerra Mundial, dos periodos muy importantes y complicados para Andorra y su relación con los países cogobernantes, durante los cuales españoles de uno y otro bando, según el momento, franceses de Vichy, judíos de media Europa, nazis en desbandada, oficiales y soldados aliados,... todos los cuales pasaron por ese enclave montañoso en algún momento, y acerca de lo cual hay numerosos estudios, tanto sobre estos pasos como sobre el volumen de los mismos, que recogen las dificultades existentes en ambos periodos históricos, lo cierto es que los andorranos han tenido una peculiar consideración documental a la hora de acceder o salir de España.

Hay constancia de la existencia de pasaportes andorranos desde el primer tercio del siglo XIX. Y en determinados periodos históricos se permitió el tránsito fronterizo sin documento alguno (5), pero fue especialmente tras la Guerra Civil cuando surgieron roces entre las autoridades españolas y las andorranas respecto a la documentación que debían emplear los ciudadanos de ese país para su entrada y salida de territorio español.

A partir del 1 de junio de 1941 se permitió a los andorranos entrar y salir de España con pasaporte, mientras que para los españoles se estableció en esa fecha una regulación detallada, basada en el empleo de un “pase especial para Andorra” (6) del que existían varios modelos en función del lugar de residencia del solicitante, y que ori-

ginó cierta confusión en un principio (7).



Pase para Andorra, 1952

La exigencia de pasaporte a los ciudadanos andorranos o, en su defecto, pase especial, fue objeto de controversia entre el gobernador civil de Lérida y el Veguer de Andorra. El tira y afloja se mantuvo hasta principios de los años 50, cuando ya quedó afianzado el régimen establecido por las autoridades españolas para los nacionales de ambos países y el de las andorranas para sus nacionales.



Pase para Andorra residente en la Seo, 1971

Las limitaciones de paso en uno y otro sentido y los pases especiales se mantuvieron hasta los años 80 del pasado siglo y fueron nuevamente reguladas por el Tratado de 1993 y el Canje de Notas de 1994, que se mantuvo en vigor en el año 2003 del Convenido del año 2000, de tal manera que hoy día el tránsito de los españoles se realiza utilizando simplemente el DNI, mientras que los andorranos exhiben su pasaporte, único documento de identidad y viaje que poseen.

Notas:

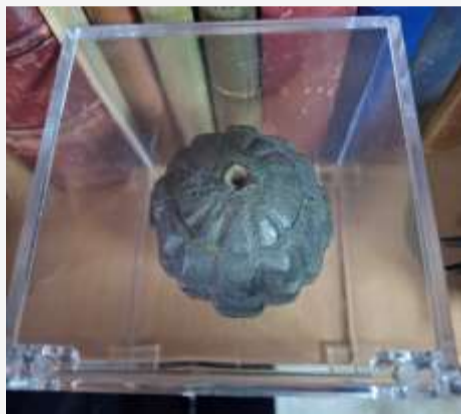
- 1.- Capdevila i Subirana, Joan.- “Historia del deslinde de la frontera hispano-francesa”, editado por la Imprenta del BOE, Madrid, 2009. Cit. p. 155-157, 161.
- 2.- Nombre tradicional del país.
- 3.- Ver Emblema número 77, junio 2026, en el que habla en detalle de tales Tratados.
- 4.- Rodríguez Feijóo, Antonio: Frontera Hispano-Andorrana. Tratados y Convenios. TFM ENP, Ávila, 2017.- Frontera Hispano-Andorrana. Aspectos generales relativos a la frontera Hispano-Andorrana de la Farga de Molés, Seo de Urgel, 2024 (inédito).- Diferentes criterios sobre la soberanía de Andorra durante el siglo XX. Seo de Urgel, 2024 (inédito).- La Policía en la Seo de Urgel y la frontera Hispano-Andorrana, Madrid, 2025 (trabajo becado por la FPE, inédito).
- 5.- Al menos desde 1927 a 1930 se permitió el tránsito de viajeros desde España hacia Andorra sin necesidad de pasaporte. La permisividad había sido obra del gobernador civil de Lérida, pero al comprobar que muchos viajeros utilizaban esa facilidad para pasar a Francia se consultó a la Dirección General de Seguridad acerca de la misma, respondiendo esta que correspondía cumplir con lo establecido en la normativa general sobre pasaportes de 1922.
- 6.- Disposición del Gobierno Civil de Lérida de 26 de mayo de 1941, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de mayo.
- 7.- Informe interno sobre la frontera, de la Comisaría provincial de Lérida, de 31 julio 1941.

GRANADA DE MANO ANARQUISTA (I)

Antonio Alonso Rodríguez. Subinspector (R)

Hace unos meses, recibí un correo electrónico a través de mi web en el que se solicitaba información sobre una granada de mano. Según el remitente, el objeto pertenecía a su familia desde tiempos de su bisabuelo y me aseguraba que la pieza carecía de mecanismos y era totalmente inerte.

Este tipo de consultas no son extrañas, pues mi sitio web está dedicado al estudio del armamento utilizado en la Guerra Civil Española. Tras solicitar más detalles al remitente, éste me relató que su abuelo recordaba haber visto la granada desde niño en el despacho de su padre, es decir, de su bisabuelo, donde servía como elemento decorativo. A mis preguntas me informó que nadie en su familia tenía vínculos militares; por el contrario, pertenecían al ámbito del derecho como jueces, fiscales y abogados. Otro dato crucial que me aportó fue que el cuerpo de la pieza, aunque metálico, no era atraído por imanes, lo que descartaba el hierro como material de fabricación.



Imágenes recibidas por email

Como se puede ver en las fotos que recibí se trataba de una granada de mano, de forma cilíndrica, con cuerpo prefragmentado, que estaba introducida, para su conservación en una urna de cristal.

Hay varias granadas de mano artesanales utilizadas en la guerra civil española muy similares a este objeto, pero ninguno igual, y eso que la catalogación de estos artefactos está muy avanzada. Además había otro dato que no cuadraba, lo normal es que los cuerpos de estos artefactos artesanales estén fabricados de hierro, metal de fácil adquisición y también de fácil manipulación, por lo que podían ser elaboradas en pequeños talleres sin problemas.

Otro campo de mis investigaciones es el estudio de los artefactos explosivos utilizados en atentados en España desde final del siglo XIX a nuestros días, por lo que me llevó a pensar que tal vez, y sólo tal vez, se pudiera tratar de una granada artesanal fabricada antes de la guerra civil por algún grupo extremista para realizar sus acciones terroristas, por lo que centré mi investigación a los artefactos explosivos artesanales fabricados por grupos radicales en el primer tercio del siglo XX.

Ahí dimos en el clavo. Una consulta en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, me llevó a identificar, sin género de dudas, el artefacto en cuestión. En la edición del 30 de mayo de 1923 de la revista "Mundo Gráfico" (1) aparecía una noticia titulada "Dos terroristas detenidos con su mortífero equipaje".

En la noticia, además del nombre de los detenidos, Silvino Acitores Mínguez y Adelaida Armas López, aparecían unas fotografías, por fortuna con bastante buena calidad, donde se podía ver el material incautado a los terroristas. Seis pistolas de calibre 7,65 milímetros, una pistola de calibre 6,35 milímetros, cargadores de repuesto y munición para ambas armas, y seis bombas o granadas de mano, dos "... dispuestas para ser lanzadas, cuatro más sin pistones ni carga, varios frascos con líquidos explosivos..." (2). Tras un rápido vistazo se pudo determinar que las bombas que aparecían en la noticia eran idénticas a la que se mostraban en las fotografías recibidas.

Con esta información, el resto fue fácil, simplemente fue tirar del hilo que nos había proporcionado la noticia.

He aquí los hechos. Al parecer, en mayo de 1923, las fuerzas de seguridad sospechaban que se iban a realizar atentados en Bilbao con motivo de la celebración, en esa ciudad, del juicio contra los autores del asesinato del gerente de los Altos Hornos de Bilbao,

Manuel Gómez Canales, cometido en enero de 1921 y que había llevado a la detención de numerosos anarquistas.

Para evitar esos posibles atentados el Director General de Orden Público, Carlos Blanco Pérez, ordenó al Comisario Jefe de la 1ª Brigada de Investigación, Don Luis Fenoll Malvasía, que se montara un servicio que vigilara los trenes con llegada a Bilbao, sobre todo los que tenían origen en Barcelona y Zaragoza, las dos ciudades con más elementos anarquistas de acción en esa época.



"Dos terroristas detenidos con su mortífero equipaje" (Mundo Gráfico, edición 30/05/1923)

El sábado 25 de mayo, los agentes del Cuerpo de Vigilancia Don Ángel Marugán Fernández y Don Vicente Roncero Marzó suben en Logroño a un expreso, procedente de Zaragoza, con destino a Bilbao. Son dos policías veteranos, destinados en la Brigada de Investigación desde hace años y con un "instinto policial" muy desarrollado gracias a su amplia experiencia en la lucha contra la delincuencia.

Estos avisados agentes, de los que más adelante hablaremos, recorren todo el tren y cuando llegan a los vagones de tercera clase observan que una pasajera, tras identificarse estos como agentes de la ley, se pone especialmente nerviosa. Tras interrogar a todos los ocupantes de ese compartimento, descartan a todos menos a dos. Una de ellas es la mujer, llamada Adelaida Armas López y el otro es un hombre, Silvino Acitores Mínguez. Al llegar a la estación de Miranda se les ordena que bajen del tren junto con su equipaje. Acitores, al principio, manifiesta que viaja sin equipaje, pero el resto de los viajeros que ocupan el mismo departamento, advierten a los policías sobre una maleta colocada bajo el asiento que ocupaba Acitores. Una vez en la estación de Miranda, Silvino es cacheado y se le ocupa, en un bolsillo del pantalón, una pistola calibre 6,35 milímetros, marca Alkar, con una bala en la recámara y lista para ser usada, así como dos billetes de tren, de numeración consecutiva (7781 y 7782), que indicaba que viajaba acompañado por Adelaida, que carecía de él.

Una vez en la estación se solicita refuerzos a la comisaría de policía de Miranda de Ebro y acuden los agentes Nicéforo García Cantero y Geminiano Díez Gómez. En su presencia se abre la maleta y encuentran en su interior una gabardina, con un pañuelo en uno de sus bolsillos con las iniciales "S.A.", seis pistolas de calibre 7,65 milímetros con sus respectivos cargadores, nueve cargadores más de repuesto, seis cajas de munición y seis bombas de mano, dos de ellas totalmente dispuestas para su funcionamiento y las otras cuatro vacías. Encuentran además, tubos de cristal rellenos, unos con un líquido de lo que parece ser ácido y otros con polvos, así como una anotación manuscrita por Acitores con la siguiente fórmula química:

mica “carbunita 1000 por 12 de sulfúrico”, que según se pudo determinar posteriormente, son elementos que al mezclarse son extremadamente peligrosos debido a la rápida generación de gases inflamables que se producen.



Armas intervenidas; a la izquierda, una pistola de calibre 7,65 mm., tipo Rubi, y a la derecha, una pistola Alkar de calibre 6,35 mm.

Ambas personas son detenidas y trasladadas, inicialmente a Madrid, donde se decreta su ingreso provisional en prisión y, posteriormente, al penal de Burgos al ser competente para la instrucción el juzgado de Miranda, lugar donde fueron detenidos.

Las bombas intervenidas, así como las ampollas de cristal, son remitidas al Parque de Artillería de Madrid para la desactivación de las dos granadas de mano que estaban listas para funcionar, así como para analizar el resto de los componentes requisados.

Unos meses después, el 24 de noviembre de 1923, la Audiencia de Burgos celebra la vista para juzgar los hechos narrados y ante las numerosas evidencias, son condenados Silvino Acitores Mínguez a seis años y un día de presidio mayor y Adelaida Armas López, a seis años y un día de prisión mayor. Interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que el 14 de abril de 1924 declara “que no ha lugar a la admisión del recurso interpuesto por Silvino Acitores Mínguez y Adelaida Armas López” (3).

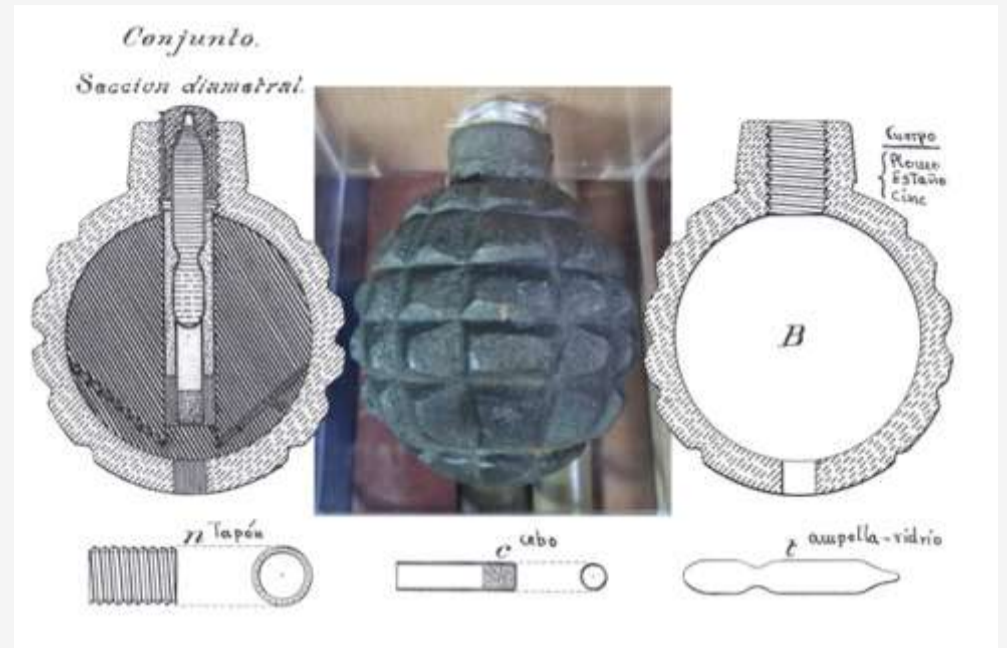


La Semana Gráfica (Sevilla), edición 02-06-1923

No me resisto a hacer un comentario. En seis meses, sin ordenadores, impresoras e internet y posiblemente sin siquiera una máquina de escribir, la justicia de 1923 fue capaz de instruir y enjuiciar los hechos. Asimismo, en apenas otros seis meses, el Tribunal Supremo ya se había pronunciado sobre el recurso de casación. Resulta paradójico que, con los adelantos técnicos actuales, la justicia española de 2026 sea incapaz de instruir y enjuiciar hechos similares en menos de tres años. Lo sé de buena tinta: en un caso similar donde participé como perito —individuos detenidos con granadas de mano aunque con fines delictivos—, “solamente” se tardó tres años y cuatro meses en iniciar el juicio. La sentencia tardó otros tres meses y a saber lo que se dilató posteriormente tras los inevitables recursos a instancias superiores. No hay mayor injusticia que una justicia lentísima.

Y finalmente, una nueva carambola. Un buen amigo, TEDAX ya jubilado, con una gran experiencia profesional y al que le gusta investigar en los archivos históricos, hace pocos días tuvo la amabilidad de compartir conmigo, ya que sabe mi interés por estos asuntos, un esquema de un artefacto explosivo que había localizado en un informe pericial realizado por la Maestranza de Artillería de Madrid en 1923. Para mi sorpresa este esquema representaba una de las granadas intervenidas a Silvino Acitores e indicaba el material en que estaba fabricado el cuerpo de la granada, una mezcla de plomo, estaño y cinc, es decir calamina, lo que explicaba que no fuera atraído por imanes, así como su sistema de iniciación, al impacto, su sistema de activación, químico por mez-

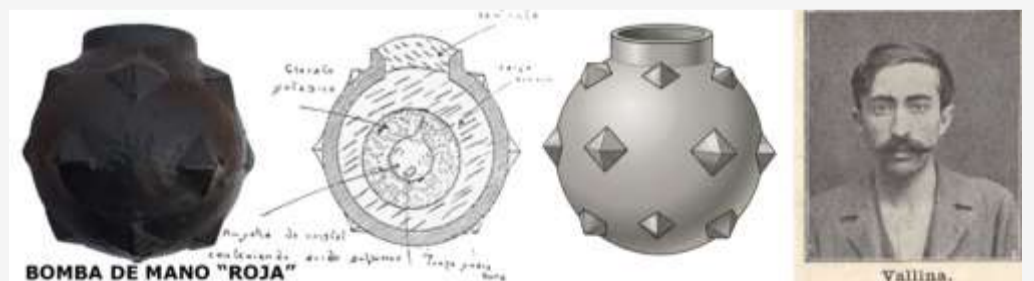
cla de dos elementos que iniciaba un detonador o cebo que, a su vez, activaba la carga principal de dinamita.



Esquema de la bomba de mano intervenida

Este tipo de artefactos nos recuerdan a los diseñados en 1905 por el médico Pedro Vallina, furibundo anarquista, que por su fiera “revolucionaria” era conocido con el apodo de “El tigre” y que fundó varios laboratorios clandestinos en España para enseñar a sus correligionarios los secretos de la fabricación de artefactos explosivos. Entre otros artefactos diseñó unas pequeñas bombas, de funcionamiento al impacto, para ser usadas contra los policías que acudían a reprimir manifestaciones, “...tienen forma y dimensiones de un huevo. Su superficie es totalmente lisa, explotan al ser lanzadas fuertemente, como se haría con las piedras. Su detonación es intensa y las personas cercanas quedan quemadas. El cuerpo de la bomba forma una cincuentena de proyectiles irregulares susceptibles de herir gravemente a las personas. Están destinadas para ser lanzadas a los policías cuando estos cargan contra los manifestantes” (4).

También en el imprescindible manual para los estudiosos del armamento utilizado durante la guerra civil, “Apuntes para la escuela de ayudantes de artificiero”, redactado y dibujado en 1940 por el Maestro Artificiero Miguel Bonilla Sánchez, destinado en el Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la región Centro, aparece una bomba de mano artesanal, denominada en el citado texto como “Bomba de mano roja” (5), donde se describe un artefacto explosivo con el mismo funcionamiento que las granadas intervenidas a Silvino Acitores y Adelaida Armas, aunque su forma exterior es distinta. Por cierto, este Maestro Artificiero, Miguel Bonilla Sánchez, que también participó en la redacción de otro manual imprescindible el “Estado de clasificación de espoletas, proyectiles, vainas, estopines y pólvoras” tuvo un trágico final. En abril de 1945, se descubrió que había estado entregando granadas de mano, munición para fusil y pistola y explosivos depositados en su unidad, el servicio de recuperación de material de guerra, a miembros del maquis de la partida de Jesús Gómez Recio, alias “Quincoces” que actuaba en la zona de Toledo y Ávila, por lo que fue juzgado en consejo de guerra y fusilado, junto a sus cómplices, el 9 de febrero de 1946. Sus restos reposan en el cementerio de Alcalá de Henares.



Notas:

- 1.- Mundo Grafico, Revista, edición del 30 de mayo de 1923.
- 2.- Idem.
- 3.- Jurisprudencia Judicial. Colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, publicada por la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, año 1924, tomo 111, sentencia 136, página 317.
4. Cit. en GONZALEZ CALLEJA, Eduardo «La razón de la fuerza», Editorial CSIC - CSIC Press, Madrid, (1998) p. 365, escrito anónimo en Archivo de la Prefectura de Policía de París, 05/06/1905 serie B, legado 1511, Anarchistes en Espagne.
- 5.- BONILLA SANCHEZ, Miguel en «Apuntes para la escuela de ayudantes de artificiero», (1940), Servicio de Recuperación de Material de Guerra de la región Centro.

(continuará...)

1975. UN COMANDO DEL FRAP (FRENTE REVOLUCIONARIO ANTIFASCISTA PATRIOTICO) ASESINA EN MADRID AL POLICIA ARMADO LUCIO RODRIGUEZ MARTÍN

Carlos Fernández Barallobre



El día 14 de Julio de 1975, el agente de la Policía Armado **LUCIO RODRÍGUEZ MARTÍN** cumplía su turno de vigilancia frente a las oficinas de la compañía Iberia situadas en el número 14 de la calle Alenza de Madrid. Su jornada concluía a las 22.00 del día 14 de julio de 1975, pero habían pasado ya veinte minutos y el compañero que tenía que relevarlo aún no había acudido. Fue entonces cuando un SEAT 127 se estacionó en las cercanías de la mencionada calle. De él bajaron dos individuos, que abrieron fuego contra el agente. El Policía, que tenía 23 años, había nacido en la localidad tole-

dana de Villaluenga y planeaba casarse con su novia en septiembre de ese mismo año. El joven agente, no llevaba ni un año en el cuerpo.

Los asesinos, todos ellos miembros del **FRAP (Frente revolucionario antifascista patriótico)**, habían robado un vehículo en la calle del Pez Volador y después de deambular por diferentes sitios de la capital, decidieron ejecutar al primer Policía Armado que encontrasen en condiciones favorables para llevar a cabo su vituperable acción. El comando estaba formado por los terroristas Pablo Mayoral Rueda, José Humberto Baena Alonso y Fernando Sierra Marco que actuaría como conductor. Todos ellos habían sido reclutados para la siniestra organización a principios del año 1975 por Manuel Blanco Chivite y Vladimiro Fernández Tovar, al cual nombró Chivite, como jefe del comando que se dedicaría a asesinar Policías Armados y Guardias Civiles.

Al anochecer del día 10 de julio, Blanco Chivite entregó a Pablo Mayoral Rueda un revólver "Cádiz", con la numeración borrada, calibre 22 largo con tambor para nueve balas, así como abundante munición. Con la misma acordaron que el día 14 de julio a las cinco y media de la tarde tendría que reunirse el comando en las cercanías del Hospital Gómez Ulla, para robar un vehículo y proceder al asesinato de algún policía.

A la reunión acudieron tan sólo Mayoral Rueda, Baena Alonso y Sierra Marco, puesto que ni Chivite ni Fernández Tovar se presentaron en el lugar, alegando que se hallaban reunidos planeando otras acciones. Ante ello los otros tres terroristas decidieron actuar y al no encontrar un vehículo fácil de sustraer en Carabanchel se dirigieron en bus al barrio de la Estrella, donde vieron, en la calle del Pez Volador, un SEAT 127 con la llaves puestas en el contacto, apoderándose del mismo y emprendiendo veloz huida al comprobar que un individuo les seguía corriendo. Después de diferentes vueltas por numerosas calles de la capital sobre las diez y cuarto de la noche cuando circulaban por la calle Alenza vieron en la puerta de las oficinas de IBERIA a un Policía Armado que resultó ser Lucio Rodríguez Martín.

Al avistar al agente y después de dar varias vueltas con el coche para garantizarse bien la huida, decidieron volver sobre sus pasos y ejecutar al servidor del orden. Estacionaron su vehículo en las cercanías de la oficina de la compañía aérea, quedando al volante Sierra Marco y apeándose de vehículo Baena Alonso que portaba el revólver y Mayoral Rueda que llevaba una navaja automática para proteger la acción de su compañero y si fuera necesario emplearla contra el Policía. Al cruzarse con Lucio Rodríguez y una vez el Policía les dio la espalda, Baena accionó el disparador no llegando a producirse el disparo sin duda por deficiencias de la munición. Al intentar volverse el Policía, Baena descargó sobre él las ocho balas restantes que lo hirieron en la cabeza, cuello, hombro, brazo y abdomen. Con Lucio Rodríguez en el suelo, Baena intentó apoderarse del arma reglamentaria del agente algo que no pudo lograr al tener que huir de forma precipitada del lugar de los hechos. Los tres miembros del FRAP dejarían abandonado el vehículo robado en la calle Pedro de Valdivia. Unas horas después eran detenidos por efectivos de la Policía. Mientras los terroristas huían, Lucio Rodríguez logró caminar has-

ta la calle Cristóbal Bordinú, donde finalmente se desplomó herido de muerte. Falleció en el Hospital Central de la Cruz Roja a donde fue trasladado con urgencia.

A las nueve de la mañana del día siguiente al asesinato se celebró una misa de «còrpore insepulto» en la capilla ardiente, oficiada por el teniente vicario castrense de la Primera Región Militar, a la que asistieron el vicepresidente primero del Gobierno y ministro de la Gobernación, José García Hernández; el subsecretario de este Departamento, Luis Peralta España; el capitán general de la Primera Reglón Militar, teniente general Ángel Campano López; el director general de Seguridad, Francisco Dueñas Gavilán; el director general adjunto, señor Fanlo; el general inspector de la Policía Armada, señor Tomé; el gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, Jesús López Cancio; el alcalde de Madrid, Miguel Ángel García Lomas; el director general de Tráfico, Carlos Muñoz Repiso; el presidente de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, Victoriano Barquero; el fiscal del alto Tribunal, Antonio García y Rodríguez Acosta; el presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, Ángel Ruiz Martín; el secretario de las Cortes, señor Puig Maestro-Amado; el vicario general castrense, arzobispo de Grado, fray José López Ortiz, y otras muchas autoridades.

Los padres y hermanos del finado ocupaban lugar preferente. Terminada la misa, el vicepresidente primero del Gobierno colocó sobre el féretro la cruz de oro al Mérito Policial y pronunció unas breves palabras en las que tuvo un recuerdo emocionado a su holocausto.

El féretro cubierto con la Bandera Nacional y sobre esta la gorra del Policía asesinado, fue traslado a hombros por sus compañeros desde la capilla ardiente, instalada en la planta noble de la Inspección General de la Policía Armada, en la calle de Fernando III el Santo, 23, hasta el paseo de la Castellana donde esperaba un furgón mortuario.

Le precedían miembros de la Policía Armada y de la Guardia Civil portando coronas de flores enviadas por distintos centros y unidades de las fuerzas del orden y de los tres Ejércitos. Detrás del féretro figuraban los padres, hermanos y otros familiares del finado, y a continuación, destacado el vicepresidente primero del Gobierno y ministro de la Gobernación, José García Hernández y las restantes autoridades y representaciones.

En el momento de aparecer en la puerta el ataúd, la banda de música de la Policía Armada interpretó el himno del Cuerpo, que fue cantado por la compañía de Infantería que rendía honores y que cerraba la comitiva. Antes de partir el cortejo fúnebre desfiló una compañía de las fuerzas de la Policía Armada, seguida de jefes y oficiales y representaciones de la Marina y del benemérito cuerpo de la Guardia Civil.

Tras el desfile, el vicepresidente primero del Gobierno y las demás autoridades testimoniaron su pésame a los familiares del extinto.

La comitiva se dirigió de seguido hasta el cementerio de Villaluenga (Toledo) donde sería enterrado el infortunado policía. Estaba formada por diecisiete vehículos. Entre las autoridades que acompañaron los restos del infortunado policía, se encontraban el subsecretario de la Gobernación y el director general de Seguridad adjunto.

José Humberto Baena Alonso, Vladimiro Fernández Tovar y Manuel Blanco Chivite serían juzgados en consejo de Guerra sumarísimo celebrado en el acuartelamiento de El Goloso los días 11 y 12 de septiembre de ese año de 1975. Por dicho atentado contra la vida del Policía Lucio Rodríguez Martín, Baena Alonso, Blanco Chivite y Fernández Tovar serían condenados a muerte. Manuel Blanco Chivite y Vladimiro Fernández Tovar verían su pena conmutada por la de reclusión mayor. Pablo Mayoral Rueda sería condenado a treinta años de cárcel y Fernando Sierra Marco a veinticinco años. José Humberto Baena Alonso sería fusilado a las 9,50 del sábado día 27 de septiembre en Hoyo de Manzanares por un pelotón compuesto por diez Policías Armados. Junto a él serían también ajusticiados los terroristas del FRAP José Luis Sánchez-Bravo Sollas y Ramón García Sanz por haber asesinado en Madrid en el mes de agosto al Teniente de la Guardia Civil destinado en la Agrupación de Tráfico Antonio Pose Rodríguez.

De acuerdo con el Real Decreto 1404/2000, con fecha 19 de julio de 2000, se concedió a Lucio Rodríguez Martín la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a título póstumo. Además, en resolución fechada el 18 de marzo de 2005 (Real Decreto 308/2005), el Ministerio del Interior le concedió también el ascenso de empleo, con carácter honorífico y a título póstumo.

DISTINTIVOS DE DIRECCION Y COORDINACION DE LA POLICIA NACIONAL

Simón Javier Iglesias Andrés

Como coleccionista y estudioso de la uniformidad de la Policía Nacional en España, tengo que comentaros que no nos podemos quejar en el afán de conseguir piezas nuevas que puedan incrementar nuestras colecciones, ya que últimamente se han creado varios distintivos en las diferentes áreas en la Policía Nacional que supongo sea todo un reto el poder conseguir las todas.

Así que este mes quisiera escribir el artículo para este boletín mensual, y para dar a conocer a todos los coleccionistas y seguidores de la uniformidad de la Policía Nacional, sobre otro nuevo distintivo, del cual ya he salido el borrador, con lo que es aún un proyecto, aunque, y como pasa siempre que sale el proyecto, con toda seguridad o probabilidad saldrá aprobado próximamente.

Yo personalmente ya he conseguido el de brazo, y me han dicho que próximamente me enviarán los de Función y el de Permanencia.

Así que, sin más, paso a transcribiros la Orden.

RESOLUCIÓN DE XX DE XXXX DE 202X, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA, POR LA QUE SE REGULAN LOS DISTINTIVOS DE FUNCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.

La Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, establece en su artículo 23 que los miembros de la Policía Nacional, con carácter general, actuarán de uniforme en el que portarán, además de las divisas de su categoría y el emblema de o la placa emblema, aquellos distintivos que se establezcan reglamentariamente.

Así mismo, en el artículo 20.1 de la citada Ley Orgánica se determinan las diferentes áreas de actividad en las que la Policía Nacional realiza aquellas tareas específicas para las que se requiera un determinado nivel de conocimientos, entre ellas la de Dirección y Coordinación.

La actividad vinculada al área funcional de Dirección y Coordinación, sin duda, desempeña un papel esencial y primordial en el funcionamiento eficaz de la Dirección General de la Policía, al asumir responsabilidades claves en la dirección, coordinación, planificación, ejecución, evaluación y seguimiento en la transversalidad y conexión con las restantes áreas de actividades previstas en el citado artículo 20.1 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio.

La fundamental labor de dirigir, impulsar y coordinar las funciones policiales operativas, liderando a todas las unidades y servicios policiales que concurre en la misión que asume el área funcional de Dirección y Coordinación, requieren un elevado nivel de liderazgo estratégico, responsabilidad, y capacidad de toma de decisiones en contextos complejos, para garantizar en todo momento la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En este contexto, y dado que su desempeño incide directamente en la eficiencia y dinámica de la Dirección General de la Policía, se considera relevante que el personal del área funcional de la de Dirección y Coordinación pueda portar en sus uniformes un distintivo propio que les identifique.

La Orden INT/430/2014, de 10 de marzo, por la que se regula la uniformidad en el Cuerpo Nacional de Policía, faculta al Director General de la Policía para dictar cuantas disposiciones requiere la aplicación de lo dispuesto a la misma, así como establecer los distintivos de aquellos servicios y unidades que, en razón de su función, lo precisen.

Este distintivo reforzará su vínculo con el área funcional de Dirección y Coordinación, y reconocerá su tiempo de permanencia cuando vistan la uniformidad reglamentaria de la Policía Nacional.

En su virtud, en uso de las facultades que le atribuye la Orden INT/430/2014, de 10 de marzo, una vez atendidas las exigencias procedimentales previstas en la Resolución de la Dirección General de la Policía de 7 de diciembre de 2020, por la que se regula la Comisión Técnica de Uniformidad y Equipamiento de la Policía Nacional, y, por lo tanto, habiendo recabado informe de esta Comisión, y una vez oída la Comisión del Personal y Proyectos Normativos del Consejo de la Policía, esta Dirección General dispo-

ne:

PRIMERO.- Distintivo de Función.

1. Se crea el distintivo de función de la actividad de Dirección y Coordinación cuyo diseño y características se determinan en el ANEXO de esta resolución.

2. El distintivo de función quedará reservado al Director Adjunto Operativo, al personal que le proporcione asistencia y apoyo, al Jefe de la División de Operaciones y Transformación digital, a los Jefes Superiores de Policía, a los Jefes de las Comisarias Provinciales y Locales, al personal funcionario destinado a la Secretaría General de la Dirección Adjunta Operativa y al personal de las Unidades de Planificación Estratégica y Coordinación que, en conformidad con el catálogo de puestos de trabajo, desempeñen funciones relacionadas con el área funcional de Dirección y Coordinación, y que no tengan reconocida la posibilidad de ostentar una específica de su puesto de trabajo, durante el tiempo que en que presten servicios en dichos puestos.

3. El derecho a usar el distintivo de función no precisará autorización previa.

SEGUNDO.- Distintivo de Permanencia.

1. Se crea el distintivo de permanencia en el área funcional de Dirección y Coordinación. El diseño y características del mismo se determinan en el ANEXO de esta resolución.

2. El personal al que se hace referencia en el apartado anterior adquirirá el derecho al uso del distintivo de permanencia cuando haya estado destinado o prestado servicio en el área de Dirección y Coordinación durante 3 años consecutivos.

3. El distintivo de permanencia no se podrá ostentar simultáneamente con el distintivo de función. En caso de tener derecho a ambos, sólo se ostentará el de función.

4. La autorización para ostentar el distintivo de permanencia se otorgará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Policía, a propuesta de la Jefatura de la División de Personal, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa que regula el derecho al uso de los distintivos.

5. Anualmente se publicará, en la Orden General de la Dirección General de la Policía, la relación nominal del personal a quien se le haya concedido autorización para el uso de dicho distintivo.

TERCERO.- Ubicación de los distintivos.

Los distintivos creados en la presente resolución y de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Orden INT/430/2014, de 10 de marzo, se exhibirán del siguiente modo:

a) El de función, en su modalidad de brazo, se colocará en la manga derecha de la prenda exterior de los uniformes de trabajo, así como en las prendas de abrigo, a similar altura que el distintivo general del brazo de la Policía Nacional, situado en la manga izquierda.

b) Los distintivos de función y de permanencia, en su modalidad de pecho, se colocarán, exclusivamente, en la tabla central del bolsillo superior izquierdo de los uniformes de representación y de gala. Nunca se exhibirán en el de trabajo, gran gala o prendas de abrigo.

CUARTO.- Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Orden General de la Dirección General de la Policía.

Madrid a XX de XXXX de 202X

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA

ANEXO

DISTINTIVOS DE FUNCIÓN Y PERMANENCIA EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.

1. DISTINTIVO DE FUNCIÓN.

1.1. Descripción.

El diseño corresponde con un escudo de media punta, con bordura o filera de oro y campo interior esmaltado en azur. Dispuesta horizontalmente y ocupando todo el ancho disponible, la bandera de España en gules y oro, situada en la parte superior interna del campo azur. Incardinada en la parte inferior del mismo campo azur exterior, divisa en letras capitales de blanco (argent) con la leyenda "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN".

El interior del escudo presenta un campo de plata en tono degradado con bordadura o filera de oro, sobre el que se disponen, resaltados en oro (aurúm), los siguientes muebles ordenados de manera jerárquica:

Bastones de mando centrados en color oro, que simboliza autoridad, poder y mando sobre un grupo.

Corona real en la parte superior central en oro y rojo, que simboliza la monarquía y es el atributo distintivo en la realeza.

Flor de lis en la parte inferior central en oro, relacionada con la nobleza, realeza, poder, soberanía y unidad de doctrina.

Rosa de los vientos en oro en la parte izquierda central, que representan las cuatro direcciones principales que hay que seguir y la inteligencia.

Rama de roble y espada en oro en la parte derecha central, que simboliza la lealtad, la fuerza, poder, longevidad, resistencia, valentía y lucha.

1.2. Modalidad de brazo.

Para su uso en la uniformidad de trabajo. La base del distintivo será de fieltro azul marino. El escudo ira completamente inyectado en P.V.C.

Medidas:

Anchura= 65 mm. Altura= 78 mm. Parte = 10 mm.

Base del distintivo:

Anchura= 71 mm. Altura=84 mm.

Su diseño y proporciones se corresponden con los de la figura adjunta:



Distintivo de brazo

1.3. Modalidad de Pecho.

Para su uso y uniformidad de gala y representación.

Sobre base metálica, esmaltado, con la figura superpuesta El reverso liso con sistema de sujeción.

Medidas:

Anchura: 25 mm. Altura: 30 mm.

2. DISTINTIVO DE PERMANENCIA.

Para su uso en uniformidad de gala y representación.

2.1. Descripción.

En la parte exterior del escudo (descrito en el apartado 1.1), rodeándolo y saliendo del mismo un ráfagado, en esmalte de color dorado.

2.2. Composición.



Distintivo de función

Sobre base metálica, esmaltado con las figuras descritas. El reverso liso con sistema de sujeción.

2.3. Medidas.

Anchura: 40 mm. Altura 35 mm.

2.4. Modelo.



Distintivo de permanencia

Nos gustaría poder contar con la colaboración de todos aquellos estudiosos e interesados en la historia de la Policía Española para convertir nuestro boletín en un referente en el que se puedan poner en común los conocimientos de todo aquel que desee aportar algo, por muy poco que pueda ser, a este trabajo de recopilación histórica.

Cualquiera que desee ver publicado un artículo o trabajo, no tiene más que indicárnoslos antes del día 10 de cada mes, para efectuar la correspondiente reserva de espacio en la edición siguiente.

Posteriormente, antes del día 25, remitirnos el texto y las fotografías o dibujos que lo ilustren, especificando su procedencia.

Una vez visado por el Consejo de Redacción, se publicará.

Caso de que el texto rebasase el espacio asignado, se publicaría en ediciones consecutivas.

Las normas generales de publicación son las siguientes:

1. Los trabajos versarán, inexcusablemente sobre la historia policial de España o, en su defecto, sobre la historia de España en general.
2. Se remitirá en formato Word, tipo de letra Arial 12 pts.
3. Se enviará a nuestro correo electrónico:

gestion.ordenpm@gmail.com

GRANDES DISPOSITIVOS (1870-1930)

José Eugenio Fernández Barallobre. Inspector (H)

Aunque podamos creer que la participación de la Policía en los grandes dispositivos de seguridad es un fenómeno que obedece a tiempos relativamente modernos, tal afirmación es del todo errónea; de hecho, desde finales del siglo XIX venimos participando en todos aquellos eventos que, por poseer un carácter internacional, exigieron darles un tratamiento policial acorde con las exigencias requeridas en cada instante.

Es cierto que, este tipo de actos, que han servido para proyectar la imagen de España más allá de nuestras fronteras, se han incrementado notablemente en los últimos años, pese a lo cual no constituyen una novedad para nuestra Policía.

Desde visitas de mandatarios de otras Naciones, pasando por las venidas de S.S. el Papa, grandes acontecimientos deportivos, reuniones de Organismos internacionales, grandes Ferias internacionales, hasta actos relacionados con la Corona, en todos ellos la Policía Nacional –con la denominación que adoptase en cada momento histórico- ha tenido una presencia activa, siendo, en la mayor parte de los casos, la responsable directa de su seguridad.

La necesaria brevedad que exige el disponer de un espacio acotado para desarrollar en profundidad un tema tan complejo como este, no nos permitirá ahondar en todos y cada uno de ellos, pese a todo, trataremos de hacer especial hincapié en aquellos que, debido a la presencia de mandatarios internacionales, a su trascendencia política o social y a la llegada a nuestro suelo de gentes venidas de todo el mundo para asistir a estos eventos, han exigido, no solo una mayor participación de efectivos y medios, sino también una preparación específica de muchas de nuestras Unidades para afrontar, con garantías, la complejidad de tales dispositivos, concluyéndolos, todos ellos –salvo la boda Real de 1906-, con un más que justificado “sin novedad”.

Debemos considerar que la complejidad de una buena parte de estos dispositivos ha exigido, como no podría ser de otra manera, el concurso de efectivos no solo de la Policía Nacional, sino también de otras Fuerzas de Seguridad, incluso de las Fuerzas Armadas, pese a lo cual, en la mayoría de los casos, el mayor esfuerzo y el mayor aporte, tanto de personal como de material, ha correspondido a la Policía Nacional o a los Cuerpos policiales que, con otras denominaciones, le han precedido.

Siglo XIX

Recibimiento de Amadeo I de Saboya

La primera reseña que hemos encontrado, con relación a dispositivos especiales de seguridad en los que participaron efectivos policiales, nos retrotrae al mes de diciembre de 1870, concretamente al 30 de ese mes del año citado, fecha de arribada al puerto de Cartagena del nuevo Rey D. Amadeo I de Saboya.

Tres días antes, el 27, partió de Madrid un contingente, formado por un Inspector y 20 Agentes del Cuerpo de Orden Público, con el fin de prestar servicio, en la capital departamental, en los actos oficiales de recibimiento del nuevo monarca.

Desconocemos, aunque suponemos que sí, que este personal había recibido algún tipo de instrucción concreta para el desarrollo del servicio encomendado.

En cualquier caso, es del primer dispositivo de estas características del que tenemos constancia.

Exposición Universal de Barcelona 1888

Se desarrolló entre los días 8 de abril al 9 de diciembre de 1888.

El dispositivo activado al efecto incluyó la impermeabilización, por parte de efectivos de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, del Puesto fronterizo de Port Bou y de otros puntos de la frontera francesa, con el fin de evitar la entrada de delincuentes que pudiesen alterar el normal desarrollo de la Exposición.

De igual modo, el Cuerpo de Vigilancia, desplegado en Barcelona, fue el encargado de garantizar la seguridad en la ciudad.

Siglo XX

Coronación del Rey D. Alfonso XIII

El 17 de mayo de 1902, se celebró en Madrid, con todo esplendor,

la coronación de D. Alfonso XIII, Rey de España desde su nacimiento.



Esta ceremonia constituyó un acto social y popular de primera magnitud, dándose cita en la Capital de España representantes de una buena parte de países del mundo, especialmente de las monarquías reinantes.

Alemania, Suecia, Dinamarca, Siam, Rusia, Inglaterra, Francia, Portugal, Grecia, Mónaco, Suecia, Noruega, El Salvador, Paraguay, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Honduras, Guatemala, Méjico, Ecuador, Chile, Bolivia, Uruguay, China, Marruecos y Japón, enviaron sus representantes a la ceremonia. Junto a ellos, fueron muchos los españoles que se desplazaron a Madrid para ser testigos directos, de alguna manera, de un acto de estas características, aprovechando para vivir las grandes fiestas que tuvo a la ciudad como escenario.

Tanto el Cuerpo de Vigilancia, como el de Seguridad participaron en el dispositivo especial de protección que se activó contando, para ello, como era habitual, con la plantilla de Madrid.

Visita del Presidente francés a Madrid

En octubre de 1905, visita la Capital de España el Presidente de la República francesa, Emile Loubet, quien es recibido por el Rey D. Alfonso XIII.

En el dispositivo de seguridad, activado con este motivo por personal de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, participan los efectivos habidos en Madrid a los que se suma la primera Unidad Ciclista del Cuerpo de Seguridad que se presenta oficialmente en esta fecha.

Hay constancia de que, como era habitual, tanto el Cuerpo de Seguridad como el de Vigilancia, en el ejercicio de sus funciones propias, se desplegaron a lo largo de los itinerarios descritos por el Presidente francés, incluso, la prensa de la época, destaca que la nueva Unidad Ciclista figuraba en la comitiva que acompañó al Rey y al Presidente de la República francesa en sus desplazamientos.

Uno de los problemas que solía generar la participación del personal en este tipo de dispositivos venía dado por el hecho de que, tanto el personal de servicio como el que estuviese franco, abandonaban el despliegue por sus Distritos para sumarse al despliegue lo que provocaba malestar entre la población.

Esta situación, se palió, en parte, con la creación, en 1908, de la Sección Especial del Cuerpo de Seguridad a la que, a partir de entonces, se le encomiendan estos dispositivos especiales.

1906. La boda Real

Al año siguiente, 1906, Madrid es escenario del enlace matrimonial entre D. Alfonso XIII y Dña. Victoria Eugenia de Battemberg, un evento social que concitó la presencia de notables personalidades procedentes de diversos países.

Miles de madrileños se echaron a las calles para ver discurrir a la comitiva real tras la celebración de la ceremonia religiosa. Sin embargo, aquella jornada se vio ensombrecida por la tragedia tras el salvaje atentado cometido por el anarquista Mateo Morral, costando la vida a veintitrés personas, entre ellos un Teniente y un Guardia del Cuerpo de Seguridad.

En aquella ocasión, el personal del Cuerpo de Seguridad se desplegó a lo largo del itinerario que era cubierto por Unidades de la guarnición militar de Madrid.

Hay constancia, igualmente, del trabajo del Cuerpo de Vigilancia tratando de localizar elementos perturbadores venidos de fuera de la Capital.



Por último, señalar, que el Escuadrón de Caballería del Cuerpo de Seguridad fue el encargado de establecer una cápsula de protección alrededor de una de las carrozas de respeto para extraer a los Reyes del lugar del atentado y trasladarlos al Palacio Real.

1911. XXII Congreso Eucarístico Internacional

Madrid y otras localidades españolas fueron escenario entre los días 23 de junio y 10 de julio de 1911 de los actos del XXII Congreso Eucarístico Internacional que convirtió a la Capital de España, por unos días, en la sede mundial de la cristiandad.

Prelados venidos de todo el orbe coincidieron por aquellos días en Madrid, en esta magna reunión que despertó el mayor interés en la sociedad española y a la que concurrieron miles de fieles venidos de toda España.

Con motivo de este Congreso Eucarístico y ante el temor de que grupos radicales y anarquistas trataran de boicotear esta celebración, el Jefe Superior de Policía de Madrid, Fernández de Llano, activó un dispositivo de seguridad en el que se combinaron efectivos del Cuerpo de Vigilancia, de la Guardia Civil y del Cuerpo de Seguridad, que aportó sus unidades de infantería y caballería, para evitar cualquier tipo de atentado e incidente, dado el numeroso público congregado en los diferentes actos celebrados con motivo de este Congreso.



Durante los dieciocho días que duró el Congreso, aun cuando su fase crítica fue entre los días 23 y 30 de junio, los efectivos policiales participantes en el dispositivo doblaron sus servicios, realizando turnos de hasta quince horas en lugar de las ocho como era habitual.

En la Orden General extraordinaria correspondiente al 10 de julio de aquel año se felicitó a los integrantes de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad participantes en el dispositivo dado el gran número de personas convocadas a este Congreso, la complejidad del operativo policial diseñado, la diversidad de poblaciones donde se desarrolló y la solemnidad de los actos celebrados.

Finalmente, el 20 de julio de 1911, el Marqués de Comillas, en nombre de la Comisión Organizadora del XXII Congreso Eucarístico Internacional, agradeció y felicitó a los Cuerpos integrantes de la Policía Gubernativa e hizo entrega de 4.000 pts., destinadas a la creación del Montepío o para el fin que se considerase oportuno.

tuno.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Policía Gubernativa de febrero de 1908 este evento constituyó el primero en importancia internacional que tuvo como escenario nuestra Patria y en el que intervinieron de forma coordinada efectivos de los Cuerpos policiales existentes, Vigilancia, Seguridad y Guardia Civil.

Se puede considerar el primer dispositivo policial de seguridad de carácter nacional, realizado con rigor profesional que concluyó con éxito total, contribuyendo a desterrar la mala imagen que internacionalmente se tenía de España dada la actividad terrorista de los grupos de extrema izquierda y anarquistas de la que eran escenario diferentes ciudades españolas.

Prueba de este ambiente hostil fue el artefacto explosivo colocado en la Capilla de San Jaime de la Catedral de Valencia que hizo explosión a las dos y media de la madrugada del día 15 de junio, tan solo ocho días antes de iniciarse el Congreso, de resultados del que, tras las gestiones policiales realizadas, fueron detenidos Federico Martínez Juan, alias "Júpiter", y Andrés Ruíz Arroyo, alias "Maravilla", pertenecientes a la Juventud radical.

1929. Exposición Universal de Barcelona y Exposición Iberoamericana de Sevilla.

En el año 1929, España, fue sede de la celebración de dos importantes exposiciones que proyectaron la imagen de nuestra patria más allá de las fronteras nacionales. Estas exposiciones se celebraron en Barcelona y Sevilla.



La Exposición Internacional de Barcelona se celebró entre el 20 de mayo de 1929 y el 15 de enero de 1930 en la montaña de Montjuic.

Por su parte, la Exposición Iberoamericana de Sevilla, se inauguró el 9 de mayo de 1929 clausurándose el 21 de junio del año siguiente.

Para prestar servicio en ambas exposiciones, además de contar con los efectivos de las respectivas plantillas, en octubre de 1928 se aprueba la creación de un nuevo Escuadrón de Caballería y una Compañía de Infantería para hacer frente a los servicios extraordinarios derivados de las referidas citas internacionales.

De igual modo, se desplaza desde Madrid, acompañando a S.M. el Rey, la Sección Especial creada en 1908, siendo el más lejano antecedente de las actuales U.I.P.s.

La brillantez de los servicios prestados por ambos Cuerpos - Vigilancia y Seguridad- durante estas citas internacionales, los hizo acreedores a la felicitación personal de S.M. el Rey D. Alfonso XIII y del Presidente del Gobierno.

Se trata, pues, de un despliegue extraordinario con el fin de atender el orden público y la seguridad ciudadana en las dos ciudades donde se celebraron estas exposiciones, lo que nos demuestra la preocupación de los altos mandos de la Policía por garantizar la seguridad y el libre ejercicio de los derechos en unas citas a las que concurrieron miles de personas.

Desconocemos con exactitud como se verificó el despliegue de estas nuevas Unidades, ya que la noticia viene dada por la prensa de la época, si bien, creemos, que a la vista del Escalafón del Cuerpo de Seguridad, publicado en 1931, el Escuadrón de Caballería se creó en la plaza de Sevilla lo que dio origen a esta Unidad de la especialidad que todavía persiste en la actualidad. En cuanto a la Compañía de Infantería creemos que reforzó también las habidas en Sevilla, toda vez que en el escalafón de 1926 aparecen destinados dos Capitanes y en el de 1930, tres.

REGIMIENTO DE INFANTERIA LIGERA “VOLUNTARIOS DE LA VICTORIA” (V)

José Luis Calvo Pérez

Continuación de la cronología de las vicisitudes, campañas y acciones de guerra protagonizadas por el Batallón de Voluntarios de la Victoria.

Año 1812

El 16 de enero interviene en la acción de Almagro, en la que el brigadier Morillo obliga a la guarnición francesa a encerrarse en sus fortificaciones. Retirada a Ciudad Real y de aquí a Trujillo, a donde llega el día 30 de este mismo mes.

Desde el 16 de marzo hasta el 6 de abril toma parte en el sitio de Badajoz, contribuyendo al buen éxito de la reconquista de la plaza.

A las órdenes del brigadier Morillo avanza hasta Almagro, en cuya ciudad rechaza al enemigo que la ocupaba.

Por disposición del general en jefe del 5º Ejército emprende la marcha hacia Espartina y desde este punto el 8 de mayo sale para la baja Andalucía con el objeto de unirse a las tropas del general Mourgeón.

En los meses de junio y julio combate en Porcuna y Feria.

El 24 de agosto entra en Sanlúcar la Mayor.

En el mes de septiembre, por la carencia de vestido que manifiesta, se le dota de algunas prendas de vestuario, no completo, para cubrir la necesidad más perentoria.

El 1 de noviembre queda de guarnición en Badajoz. Dispone de una fuerza efectiva de 700 hombres.

Por Real Orden de 21 de diciembre el Batallón adopta la denominación de Regimiento de Infantería Ligera Voluntarios de la Victoria. Se nombra como coronel del expresado regimiento a D. Antonio de Palma.

Por R.O. de 4 de diciembre de 1812, para la formación y organización de los Cuerpos de Ejército 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, así como Reservas de Andalucía y Galicia, cesan las denominaciones que ostentaban desde el 16 de diciembre de 1810. En virtud de la R.O. antes citada, el Regimiento de la Victoria queda arreglado, aunque ya lo estaba con anterioridad, bajo el pie de un solo batallón.

Año 1813

El 1º de enero continúa de guarnición en Badajoz, empleado en su instrucción y, al mismo tiempo con los demás cuerpos, dedicado a la recomposición de la brecha y obras exteriores de la plaza. Por orden superior, la compañía de cazadores se mantiene en Trujillo. El día 11 la compañía de cazadores se incorpora a su cuerpo en Badajoz.

En el mes de febrero la fuerza del Regimiento de la Victoria se componía de 40 oficiales y 670 individuos de tropa. Por orden del duque de Ciudad Rodrigo, el día 20 de este mismo mes, el Regimiento recibe en Badajoz 448 vestuarios completos.

El 1º de marzo continúa dando guarnición a Badajoz. El día 6 el Regimiento es revistado por el general en jefe. La compañía de granaderos sale en persecución de malhechores, regresando a Badajoz el día 26.

El 19 de abril, con el objeto de incorporarse a la 1ª división, emprende la marcha para Lobón y el día 20 sale para Mérida; el 22 para Medellín; el 23 para Miajadas; el 24 para Trujillo. El día 25, por orden del general se dispone que, hasta nueva orden, permanezca en la ciudad de Trujillo. El día 27 el Regimiento parte para Torremocha, permaneciendo en esta localidad hasta el 12 de mayo.

El día 13 de mayo sale para Cáceres, en donde se incorpora a su división. El día 15 parte para Garrovillas; el día 17 cruza el río Tajo y pasa a Portezuelo; el día 20 a Galisteo y el 21 a Plasencia. En la tarde del día 21 el Regimiento es revistado por el general Morillo, jefe de la división. El día 22 pasa a Gargantilla; el 23 a Candelario y el 25 al vivac de Fuente Robles.

El día 26 marcha con la división sobre Alba de Tormes, en cuyas inmediaciones se encuentra el enemigo. La compañía de cazadores, junto con las demás de la división, pasa a formar la columna de esta clase de preferencia, manteniéndose en las proximidades del puente mientras las guerrillas desalojaron al enemigo del puente y de la villa. El día 27 sale para Calvarrasa de Arriba, en donde se mantiene hasta el 30 en que parte para Salamanca con su división.

El día 1º de junio descansa en Cabrerizos, desde donde emprende la marcha hacia Navarra. En la tarde día 20 la compañía de cazadores, con las demás de esta clase de la división, sale para efectuar un reconocimiento sobre el fuerte Pancorbo.

El día 21 marcha el Batallón a la Puebla de Arganzón, sobre cuyas alturas que dominan el camino de Vitoria se hallaba situado el enemigo con fuerzas superiores. La división recibe la orden de ocuparlas, encargando el general al coronel del Regimiento de la Victoria para que, con su Batallón, ocupase algunos puntos. La abrupta topografía no permitía hacer el ataque de otro modo que no fuese el de guerrillas, por lo que se desplegaron algunas compañías para desalojar al enemigo de su posición, pero la excesiva supremacía de estos obligó a efectuar el repliegue. El coronel del Victoria recibió la orden de desplegar las restantes compañías con respecto a que este cuerpo las sostenía. El movimiento se ejecutó con la mayor rapidez y conduciendo a sus tropas con el mayor valor desalojó al enemigo, no sólo de los puestos que ocupaban, sino también de sus otras posiciones. La pérdidas sufrida por el Regimiento de la Victoria fue la de los subtenientes D. Manuel Pérez y D. Matías Rodríguez, que resultaron muertos, así como también un tambor, dos cabos y seis soldados. El subteniente D. Martín García, un sargento, cuatro cabos y cincuenta y un soldados heridos.

Tras la acción anterior el Regimiento siguió durante la tarde y parte de la noche la retirada del enemigo.

El día 22 acampó en la Alameda Longarita, en donde se incorpora la compañía de cazadores. El día 23 llega a Olazagutía y el día 29 llega al vivac sobre Pamplona y el día 30 sobre La Resueña.

El día 2 de julio el Regimiento de la Victoria permanece en Burguete. La compañía de cazadores, junto con las demás de la división y la 1ª brigada de la misma, entra en el pueblo de Arnéguy (Francia), a donde se había trasladado un batallón inglés. En este pueblo y en el de Valcarlos se mantiene la compañía de cazadores hasta el día 11, sosteniendo en el ínterin algunas ligeras escaramuzas durante su estancia en estos puntos.

El día 6, junto con los otros dos cuerpos de la 2ª brigada, sale de Burguete para Venta Artea con el objeto de relevar a la 1ª brigada, en cuyo punto permanece hasta el día 10, en que es relevado por la 1ª brigada, regresando de nuevo a Burguete.

El día 13 regresa de nuevo a Venta Altea para relevar a la 1ª brigada, permaneciendo en esta posición hasta el día 17, en que se presenta el enemigo con fuerzas considerables para efectuar un reconocimiento de la zona. El jefe de la brigada, D. Francisco Fernández de Córdoba ordena salir a la compañía de cazadores del Regimiento de la Victoria para desalojar de los puntos que ocupaba el enemigo. El teniente D. Antonio García, que se hallaba avanzado, mantiene un sostenido fuego, que hace retroceder al enemigo; el capitán de cazadores, D. Saturio Mansio, despreciando el intenso fuego, llevó en formación a su compañía hasta sus inmediaciones, en donde desplegó y colocándose al centro de la guerrilla, tomó y ocupó una importante altura, sin que la compañía de granaderos que el enemigo tenía emboscada le diera tiempo de acudir a defenderla. El enemigo intenta recuperar esta posición con más fuerzas, pero el bizarro capitán Mansio, sostenido por los cazadores de Doyle y Jaén, frustrando por segunda vez el intento poniéndoles en precipitada huida. La conducta valiente del capitán Mansio mereció del brigadier los máximos elogios, como también sus oficiales y tropa. La compañía de cazadores del Regimiento de la Victoria tuvo la pérdida del sargento 1º, Martín Campoy, quien con su valor se condujo al centro de las filas enemigas, donde falleció, así como también la de un soldado que, después de herido, se sostuvo en su puesto hasta ser alcanzado por un disparo.

El día 18 el Regimiento regresa a Burguete, en donde se mantiene hasta el día 24, en que sale para Venta Altea a relevar a la 1ª brigada.

En la madrugada del día 25 se presenta el enemigo sobre Castil Peñón con crecido número de fuerzas. El Regimiento de la Victoria se hallaba aquel día de servicio, por lo que sus avanzadas comenzaron el fuego contra las guerrillas enemigas, mientras que el resto de la compañía de cazadores que no se hallaba de servicio, salió con su capitán, D. Saturio Mansio a contenerlas, atacándo-

las con el ardor que le caracterizaba lo que le condujo a concluir en el campo del honor su brillante carrera. La compañía de granaderos al mando del capitán D. Fernando Fuentes fue la encargada de sostener a los cazadores, mientras las demás tropas del Regimiento se batían. Unos y otros hicieron esfuerzos extraordinarios. Recibida orden de replegar las fuerzas a una posición más ventajosa para su defensa, repetidas veces es atacado durante la marcha por el enemigo, siendo repelido con valor incomparable, por lo que se abandona el proyecto de ocupar esta posición. Se destacan, entonces, algunos cuerpos para ocupar un hondo bosque que, anteriormente no había podido cubrirse por nuestras fuerzas. Este movimiento obligó a dar nuevas órdenes con el fin de que se ocupasen nuevos puntos. El coronel del Regimiento de la Victoria emprendió la retirada, que ejecutó por escalones hasta llegar al punto que en la orden se le había indicado, teniendo la satisfacción de que una acción de doce horas no hubiese causado impresión en sus soldados, sino la de aumentar sus deseos de combatir con un enemigo que no exhiba sus desproporcionadas fuerzas al cual no se atrevían a seguir. El Regimiento de Voluntarios de la Victoria fue particularmente recomendado por el general de la división con la expresión de los gloriosos nombres de “el valiente y entusiasmado”. La nueva posición se conservó hasta el anochecer, sin que el enemigo intentase maniobra por recuperarla. La pérdida del Regimiento de este día consistió en la muerte del capitán D. Saturio Mansio, un cabo y cinco soldados, que también resultaron muertos; el teniente de cazadores, D. Pedro Sierra, un sargento, dos tambores, tres cabos y treinta y dos soldados heridos.

Tras la acción anterior el Regimiento partió con los demás cuerpos de la división al Espinal, en donde quedó acampado.

El día 26 por la mañana el Regimiento toma posición en las alturas de Vizcarret y por la tarde en las de Zubiri.

El día 27 emprende la retirada a la villa de Urroz y desde aquí a Villava. Durante la marcha quedó extraviado el teniente D. Melchor Navarro.

El día 28, junto con los demás cuerpos de su división, sale en socorro de una división inglesa que se hallaba sobre Sorauren y en la tarde de este mismo día regresa a las alturas de Villava.

El día 30 sale con la brigada hacia Sorauren para sostener al general Sir Rolando Hill y el día 31 siguió con la división de Hill hasta Lanz, donde acampó.

El 1º de agosto el Regimiento se encuentra acampado en las inmediaciones de Irurita, pasando el día 2 a la villa del mismo nombre.

El día 8 parte para Les Aldudes (Francia). Dos compañías al mando del capitán D. Fernando María Roales salen escotando la artillería de la división. El día 9 se encuentra en Burguete y el día 10 el Regimiento queda de servicio en la ermita de Roncesvalles y el día 11 pasa a Aribes, en donde se le unieron las dos compañías que salieron escotando la artillería. El día 13 sale para Garayon; el 16 para Orbara y el 17 de servicio en las Bordas de Larraz, manteniéndose en este puesto hasta el día 21, en que de nuevo regresa a Orbara. El día 25 de servicio en las Lombas de Orbaiceta, en donde permanece hasta el día 30.

El 1º de septiembre se encuentra de nuevo en Orbara. Permanece de servicio en las Bombas hasta el día 5, en que regresa a Orbara, en cuya villa permanece hasta el día 27 en que, alternando el tiempo intermedio con el servicio en las Bombas, verifica su salida a las Bordas de Larraz. La compañía de cazadores es destacada a los Valles de Iraul.

El 1º de septiembre el Regimiento de nuevo se encuentra en Orbara, destacado en el servicio en la Fábrica de Bombas, en cuya situación permanece hasta el 31.

El 1º de octubre es destacado a las Bordas de Larraz, en donde queda hasta el día 4, en que el Regimiento es relevado por los cuerpos de la 1ª brigada. El día 5 se traslada a Orbara, permaneciendo en esta villa hasta el día 13, en que pasa a las Bombas a relevar a los cuerpos de la 1ª brigada. Se mantiene en el servicio de las Bombas hasta el día 19, en que es revistado por el inspector del ala derecha, D. Remigio O'Hara. El día 21 vuelve a Orbara, en donde subsiste hasta el día 27.

El día 28 pasa a cubrir el punto de Venta Artea y de aquí a Villanueva, en donde permanece hasta el día 4 de noviembre.

El día 4 sale para la Fábrica de las Bombas a relevar a la 1ª brigada y el día 6 entra en Francia, pasando a Les Aldudes; el 7 a Espiquer y el 8 a Arizcun.

El 9 de noviembre parte con toda la división con dirección a Ainhoa. El día 10 es destinado a sostener a la división inglesa del

general Carlos Stewart. Ataca varios reductos enemigos a la izquierda y una vez evacuados éstos la división continuó la progresión, acampando en las alturas sobre Espeleta. La compañía de cazadores, junto con las demás de la división, tomó un reducto enemigo situado a la derecha.

El día 12 efectúa un reconocimiento sobre Cambo-les-Bains, acampando durante la noche sobre Itxassou y el día 13 se aloja en las casas de este pueblo, en donde permanece hasta el día 23, en que se traslada a las alturas de Vida Rey (sic) y el 27, una relevado, vuelve a Itxassou, en donde queda hasta el día 30.

Desde el día 1º de diciembre hasta el 9 del mismo mes permanece en Itxassou.

El día 9 el Regimiento de la Victoria emprende la marcha hacia el vado de la Isleta del río Nivelles con el objeto de unirse a los demás cuerpos de la división. La compañía de cazadores parte para unirse con las demás de esta clase de preferencia de la división que deberían vadear el río por el de Cabarra. La compañía de granaderos, que se hallaba emplazada detrás de un pequeño parapeto, rompe el fuego contra el enemigo situado en la orilla opuesta, obligándoles con su acertada dirección de fuegos a que quedara incomunicada, dando lugar con esto a que el primer cuerpo vadease el río sin pérdida alguna. El Regimiento de la Victoria cruzó el río en su lugar a nado como los demás, sin que acobardase al soldado la elevación del agua ni la frialdad de la misma. La compañía de cazadores lo cruzó del mismo modo, ocupando acto seguido la altura que se le había encomendado, siguiendo al enemigo en su retirada y contribuyendo después a desalojarlo de la posición del cerro de Arrocaray en el que se habían hecho fuertes, pasando luego esta compañía con el Regimiento a acampar en las inmediaciones de Hasparren. Al anochecer de este día se situó el cuerpo en las alturas de Macaye y el día 10 pasó al pueblo del mismo nombre.

El día 11 se dispone que el Regimiento regrese a Cambo-les-Bains, permaneciendo en el pueblo hasta la tarde en que, según la orden que tenía el jefe, marchó a situarse en una posición que consideró más ventajosa para hacer una defensa más efectiva del puente. Durante la noche asó a ocupar un nuevo punto que se le mandó sobre Urcuray. El día 14 se encontraba desplegado en las alturas de este pueblo.

El día 15 la compañía de cazadores que cubría su flanco izquierdo por el camino real de Hasparren, por disposición del general se traslada pasa a las órdenes del brigadier D. Juan Downie a contener la caballería enemiga situada sobre aquel punto. Esta compañía, junto con la de la misma clase de la Legión, desplegada en guerrilla sobre la derecha del camino, se consiguió alejar a la caballería enemiga del lugar, para luego hacerle una brillante carga los aliados. El comportamiento de la compañía de cazadores del Regimiento de la Victoria mereció los mayores elogios del brigadier.

El día 16 el Regimiento de la Victoria se traslada a Urcuray, permaneciendo la compañía de cazadores desplegada sobre las alturas de la expresada villa.

El día 18 el Regimiento ocupa las alturas antes citadas, pasando su compañía de cazadores, junto con las demás de la división, a efectuar un reconocimiento sobre Mendionde. Por orden del general la compañía de cazadores debería desplegarse, mandando una cuarta parte de la misma con las guerrillas de la caballería aliada, quedando el resto de reserva. La cuarta de la compañía ocupó las alturas de la derecha e izquierda del camino real, haciendo abandonar al enemigo aquellos puntos y a su caballería la ventajosa posición que ocupaba. El resto de las compañías desplegó y con su fuego, intensamente vivo, impidió las tentativas que por dos o tres veces hizo el enemigo para recuperar las posiciones. Después de conseguido el objeto, se ordena la retirada, lo que se verificó con el mayor orden, no permitiendo que el enemigo ocupase otro punto distinto del que se hallaban, hasta que llegó la orden a las demás compañías de cazadores que, apostadas en diferentes posiciones, sostenían la retirada por escalones. No hubo que lamentar pérdida alguna en esta compañía, sólo la de dos heridos.

El día 19 sale con las demás compañías y la 1ª brigada para Aourt (sic), a donde también llegó la 2ª brigada, pasando el día 20 a Urisun (sic), en donde se mantiene hasta el día 28. Este último día llega el Regimiento de la Victoria a Cambo-les-Bains, en cuya localidad el día 29 la compañía de cazadores se incorpora a su Regimiento, después de que sus posiciones fueron cubiertas por los aliados.

Los días 30 y 31 de diciembre el Regimiento de la Victoria permanece en Espeleta. La fuerza en revista a finales de diciembre de 1813 presenta un total de 36 jefes y oficiales y 754 individuos de tropa.

IMÁGENES DEL SANTO ANGEL, NUESTRO PATRON

Redacción



CINCUENTENARIO DEL SECUESTRO DE ANGEL BERAZADI

Eloy Ramos Martínez. Inspector Jefe (R)



Ángel Berazadi, durante el secuestro

Recientemente se han cumplido cincuenta años del secuestro y posterior asesinato del industrial vasco **Ángel Berazadi Uribe** por la banda ETA. Hizo el número cinco de los secuestrados por los terroristas pero fue el primero en morir por ellos asesinado. Esta es una breve reseña de lo acaecido.

A las seis y cuarto de la tarde del 18 de marzo de 1976 un grupo de etarras robó a punta de pistola un coche que estaba aparcado en la calle Paguey, de Eibar, amenazando al propietario e introduciéndose ellos también en el coche. Uno se puso al volante y se dirigieron hacia San Sebastián y al llegar al cruce de la carretera de Elgóibar, liberaron al dueño, no sin antes quitarle su DNI y amenazarle si los denunciaba.

Posteriormente aparecería el coche en el aparcamiento de la cafetería Restop, en la autopista Bilbao – Behovia, a unos 3 km de San Sebastián, junto al Mercedes Benz de **Ángel Berazadi Uribe**, director gerente de la empresa Estarte y Ecenarro, distribuidora de las máquinas de coser Sigma y la empresa más importante de Elgóibar, y quien residía en el barrio de Inchaurren de la capital donostiarra.

El secuestro fue impactante por la personalidad de **Berazadi**, próximo al PNV (se dijo que hasta **Javier Arzallus** intervino en las negociaciones) y que fue llevado a cabo por los miembros del grupo Bereziak de ETA (pm) y que acabarían en ETA (m), dirigidos a la sazón por **Francisco Múgica Garmendía “Pakito”**, **Miguel Ángel Apalategui Ayerbe “Apala”** y **Eugenio Echeveste Arizcuren “Antxon”**.

El 4 de abril ETA amenazó con asesinar a **Berazadi** si no cobraba los doscientos millones de pesetas que había pedido por el rescate. La familia declaró no poder pagar la cantidad y ofreció menos, cosa a la que se avino **Eduardo Moreno Bergareche “Pertur”**, pero no así el citado **Miguel Ángel Apalategui**, que dio orden a los secuestradores de *“Tirarlo a la basura”*.

El día 8 de abril, un vecino de Vergara descubrió en una cuneta de la carretera C- 632, a dos kilómetros del pueblo, el cadáver de **Berazadi**. Presentaba dos balazos en la cabeza. Ese mismo día uno de los yernos del asesinado tenía una cita en Francia para ultimar los detalles del acuerdo para su liberación.

A los tres días del asesinato miembros del Cuerpo General de Policía y de la Policía Armada detuvieron a los autores del secuestro y asesinato del industrial, a saber: **José Agustín Acheca Aguirre**, **José María Aldalur Arocena** y **José Ignacio Egaña Aristi**. Les fueron ocupadas 2 metralletas Stein, 5 pistolas calibre 9 mm Parabellum, mucha munición y gafas de soldador como las que usó **Be-**

razadi cuando apareció su cadáver y el DNI del propietario del coche que usaron en el secuestro. Todo ello en el piso franco de Larraabasterra (Vizcaya), donde mantuvieron oculto al secuestrado.

Ángel Berazadi fue el quinto secuestrado por la banda y el primero al que asesinaron durante su cautiverio.

Con ocasión de este crimen, el PNV hizo una declaración oficial en Francia. Entre otras cosas, dijo: *“El PNV ante el suceso trágico del secuestro de nuestro compatriota **Ángel Berazadi** estima que tiene el deber de tomar posición públicamente.*

El PNV jamás ha condenado hasta hoy, un acto de violencia ejercido por militantes vascos:

Porque considera que la violencia que ha surgido en Euzkadi ha sido desencadenada por el Régimen.

Porque, en tanto que el pueblo vasco se vea privado de medios democráticos para reivindicar sus derechos, no es lícito condenar la rebelión”.

Más adelante tienen el valor de decir que *“el caso **Berazadi** excede los límites legítimos de la acción de ETA y constituye un terrible retroceso en la lucha del pueblo vasco por su libertad”*. Persiste también el la **exigencia de la amnistía**.

Y ahora señalaremos alguna curiosa circunstancia: El antiguo dirigente del grupo etarra llamado “Los Cabras”, **Javier Zumalde Romero** explicó que un etarra le confesó a él que: *“nunca habían conseguido por ningún medio que los empresarios y la oligarquía vasca aportase ni un duro a nuestra lucha... y, de pronto, nada más saberse la muerte de **Berazadi**, de la noche a la mañana nos vienen a casa sin siquiera necesidad de llamarlos, a traernos grandes cantidades de dinero. Estamos asombrados”* (sic)

Esto se confirma el 1 de abril por la Agencia de Noticias *Europa Press* que recoge una publicada en el diario *La Voz de España*, de San Sebastián, según la cual *“Muchos industriales guipuzcoanos y vizcaínos, por temor o por librarse de un secuestro, y posiblemente de la muerte, pagan los recibos revolucionarios que ETA les pasa puerta a puerta cada mes”*. Añadía el periódico vasco que algunos empresarios residentes en Francia habían señalado que tales industriales eran 132.

Digamos que para mas *inri* ETA facilitaba la forma en que debía pagarse el impuesto revolucionario: preguntando por *“Pertur”* (**Eduardo Moreno Bergareche**), *“Mark”* (**José Luis Echegaray Gaztearena**) y *“Sabin”* (**Sabino Achalandabaso Barandica**), en Francia, claro. Así, como si fueran a la ventanilla de cualquier oficina pública.

RECORDANDO A LOS HEROES DEL ORZAN

Redacción



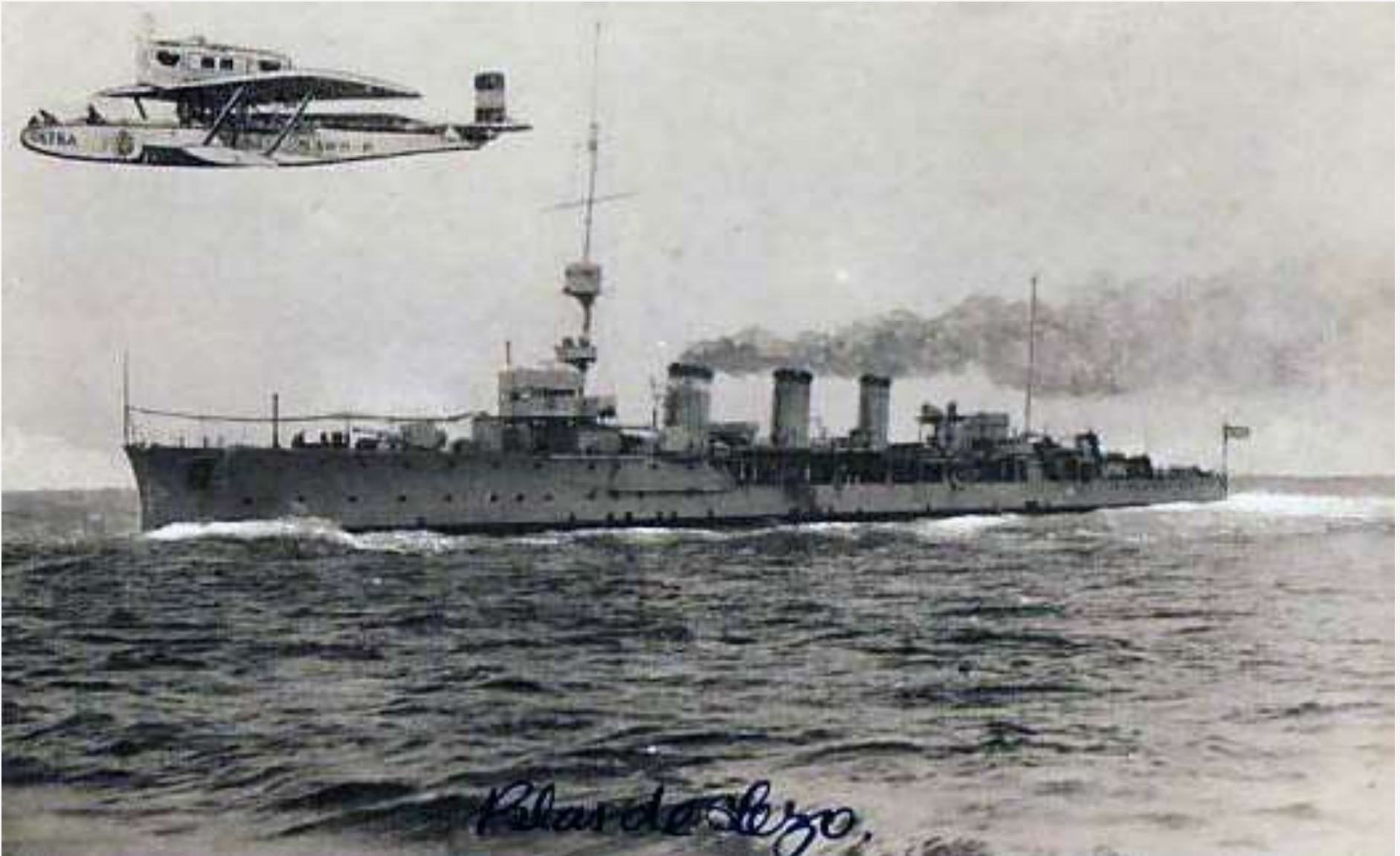
El pasado 1 de junio, con motivo del inicio del mes de San Juan, las Meigas de las **HOGUERAS** coruñesas –fiesta de interés turístico internacional-, acudieron, como es costumbre, a rendir un cariñoso homenaje de recuerdo ante el monumento que, en el baluarte del Orzán, perpetúa la memoria del Oficial de Policía Rodrigo Maseda Lozano y los Policías Javier López López y José Antonio Villamor Vázquez, que murieron, en acto de servicio, la fatídica noche del 27 de enero de 2012, cuando trataban de salvar la vida de un joven en aguas del Orzán.

Tras el rezo de una oración por el Capellán Castrense, Juan Mañán y Bascuas, las Meigas, mayores e infantiles, encabezadas por sus titulares, así como la Presidenta y Junta Directiva de la Asociación de Meigas de las Hogueras de San Juan y otras representaciones asistentes, realizaron una ofrenda de flores al pie del monumento.

Al acto, organizado por la Asociación de Meigas, contó con la presencia del Comisario Pral. Jefe Rgnal. de Operaciones, Gumersindo Vila; concejales del Partido Popular; representantes de VOX y de otras entidades, así como familiares de los policías fallecidos.

1932. LA DIVISION DE CRUCEROS EN EL CARNAVAL CORUÑÉS

Mauricio A. Ribera



Crucero "Blas de Lezo"

En vísperas de la celebración de las fiestas de Carnaval, en los primeros días del mes de febrero de aquel 1932, el puerto coruñés se vio honrado con la visita de algunos de los buques más potentes y modernos con los que contaba nuestra Armada por aquellas calendas.

El primero en arribar a la bahía, donde quedó fondeado, fue el Destructor "Churruca" que lo hizo en la jornada del miércoles, día 3. Al día siguiente, el llamado "jueves de comadres", día 4, entraron en puerto los Cruceros "Miguel de Cervantes", "Blas de Lezo" y "Libertad" (ex "Príncipe Alfonso").

A bordo del "Miguel de Cervantes", enarbolando insignia, embarcaba el Contralmirante Alvaro Guitián Delgado, comandante de la División.

La División naval permaneció en nuestra ciudad hasta las primeras horas del domingo, día 7, "domingo de Carnaval", en que sus Unidades pusieron proa al puerto de Vigo. Previamente, el viernes, día 5, el Destructor "Churruca" se había hecho a la mar con idéntico destino.

Por aquellas fechas, se estaban celebrando los días centrales de las populares fiestas de Carnaval que, aun cuando algunos iletrados puedan creer otra cosa, debido a ese malsano afán de ensalzar de forma desmesurada e injusta la tan "loada" y "añorada" II República, estaban sujetas a una serie de prohibiciones de carácter gubernativo.

Estas prohibiciones están contempladas en un bando publicado por el Gobernador Civil de la provincia, aparecido en la prensa local el domingo día 7, quien, tras señalar que espera que el comportamiento general de la población sea esmerado como corresponde a una ciudad culta; refiere que queda prohibido transitar por las calles con el rostro oculto tras una máscara salvo para aquellas personas que acudan a alguna fiesta concreta y vayan acompañados por alguien -sin enmascarar- que pueda responder por su comportamiento. Iría listo aquel Gobernador si viviese en nuestra época con la cantidad de "enmascarados" que todavía, incluso solos y en calles desiertas, siguen circulando ocultos tras el bozal.

Igualmente, señala en su bando que queda prohibido la exhibición

de disfraces y emblemas o símbolos que puedan ofender a la moral o signifiquen un agravio a sentimientos o Instituciones de carácter político o religioso. Algo de lo que habría que aprender hoy en día.

Por su parte, el Alcalde de la ciudad, limita, en otro bando, la celebración de fiestas callejeras y paseo de máscaras a la avenida de los Cantones, única zona en la que podrán celebrarse y donde tendrán lugar, exclusivamente, los días 7, 8 y 9 -domingo, lunes y martes de Carnaval-, en horario de cuatro a seis de la tarde.

Por lo que refiere la prensa de la época, aquel Carnaval pasó sin pena ni gloria. Fueron muy pocas las máscaras que se vieron por las calles y la animación fue muy escasa. De hecho, la fiesta del Cantón prevista para el domingo fue suspendida, evitando así la celebración de un "Carnaval callejero, astroso y repugnante", según señala La Voz de Galicia en sus páginas del martes, día 9.

No sucedió lo mismo en las diferentes sociedades y clubes coruñeses que si festejaron, por todo lo alto, con bailes de disfraces y máscaras aquel primer Carnaval republicano.

Destacaron los elegantes bailes, asaltos y fiestas de etiqueta organizadas, durante los días centrales del Carnaval, por las sociedades más elitistas de la ciudad, el Sporting Club, el Náutico y el Nuevo Club que resultaron brillantes y muy concurridas.

También, otras sociedades, el Liceo de Artesanos de Oza; el Casino de Clases; el Circo de Artesanos que contó con la presencia, en la noche del lunes, de la Tuna "Jovellanos" de la Escuela de Comercio de Gijón; el Centro cultural herculino; el Ateneo popular coruñés y, por supuesto, la Asociación de la Prensa, celebraron, al igual que en el cine Doré y en el kiosco Alfonso, bailes de Carnaval.

Uno de los números característicos del Carnaval coruñés, el "Apropósito" -obra satírica que repasa la vida político-social de la ciudad-, hoy desaparecido como tantas otras cosas por la negligencia de estos politiquillos que gobiernan -por decir algo- la ciudad, también concurrió a su cita anual, representando dos piezas, una de ellas, "¡Anda la Orga!" del inolvidable Nito, y la otra, "la caída de través de un ministro coruñés" original de Caño, cuyas puestas en escena en el Teatro Rosalía y en los salones Doré e Ideal Cinema, resultaron muy concurridas.

Aquel Carnaval de 1932, tuvo su epílogo con la celebración de los tradicionales bailes de Piñata tanto en el Circo de Artesanos como en el Náutico.

En cuanto a la estancia de la División de Cruceros, su presencia atrajo la atención de cientos de coruñeses que acudieron al puerto a ver los buques allí surtos. Por su parte, el Destructor "Churruca" celebró una jornada de puertas abiertas que permitió que el navío fuese visitado por numeroso público; incluso su dotación realizó ejercicios de instrucción en la explanada del puerto ante la expectación general.

El viernes, 7, los tres Cruceros hicieron funcionar sus potentes reflectores que iluminaron el nocturno coruñés, una costumbre muy habitual por aquellas calendas.

La presencia de esta División naval en el puerto provocó que, durante el franco de paseo, tanto la Oficialidad como la marinería libre de servicio, bajasen a tierra animando las calles y locales del centro de la ciudad.

Dentro de los actos oficiales celebrados con motivo de esta visita, se enmarcaron el té que ofreció el Club Náutico a la oficialidad y el almuerzo al que asistieron, invitados por el Ayuntamiento, el Contralmirante y los Comandantes de los buques. También, tanto el Sporting Club como la Asociación de la Prensa invitaron a tan ilustres visitantes a sus respectivos bailes de Carnaval.

Con relación a los cuatro buques que arribaron a La Coruña, señalar que, el más antiguo de ellos era el "Blas de Lezo", cuya construcción fue autorizada en 1915, dentro del programa naval del Almirante Miranda. Construido en Ferrol, fue entregado a la Armada en 1925. Con un desplazamiento a plena carga de 6.045 tn.; su eslora era de 140,82 m., 14,02 de manga y 7,72 de puntal. Disponía de cuatro turbinas Parsons y doce calderas Yarrow, con una potencia de 43.000 cv. que le permitía una velocidad de 29 nudos. Su dotación era de 320 hombres. Montaba seis cañones Vickers de 152 mm., cuatro antiaéreos de 47 mm. y doce tubos lanzatorpedos de 533 mm. El Crucero se perdió, en julio de aquel mismo año, al rasgar su casco con los bajos del Centollo, en aguas gallegas.

Los otros dos, el "Príncipe Alfonso", rebautizado con el advenimiento de la República como "Libertad", y el "Miguel de Cervantes" procedían de la llamada "Ley Cortina", autorizando la construcción del primero el 11 de julio de 1922, junto a su gemelo el "Almirante Cervera", y el segundo, el 11 de julio de 1926, siendo ambos construidos en la S.E.C.N. de Ferrol. El "Príncipe Alfonso" fue entregado a la Armada el 20 de septiembre de 1927 y el "Miguel de Cervantes" el 14 de febrero de 1930.

Con un desplazamiento a plena carga de 9.330 t.; su eslora alcanzaba los 176,6 m., con una manga de 16,6 y 9,3 de puntal. Disponían de ocho calderas Yarrow y cuatro grupos de turbinas Parsons que movían sus cuatro hélices, con una potencia de 83.000 cv. que les permitía un andar de 34,4 nudos. Montaban ocho cañones Vickers de 152 mm., cuatro antiaéreos de 101 mm. y doce tubos lanzatorpedos de 533 mm., además de otras piezas menores. Su dotación era de 566 hombres.

El "Príncipe Alfonso", rebautizado como "Libertad" y, posteriormente como "Galicia", fue dado de baja el 9 de enero de 1970, prestando servicios, desde 1965, en el C.I.A.F. (Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote) de Cartagena. Por su parte, el "Miguel de Cervantes" causó baja el 1 de julio de 1964.

En cuanto al Destructor "Churruca", procedía en origen del "Plan Cortina" de 1922, si bien, tras ser botado fue vendido a la Armada argentina, de ahí que un nuevo buque, gemelo al anterior, recibiese el mismo nombre en 1929 cuando se colocó su quilla en la S.E.C.N. de Cartagena, siendo entregado a la Armada en 1931.

Con un desplazamiento de 1.800 tn. a plena carga; una eslora de 101,98 m., una manga de 9,67 y un puntal de 6,02; cuatro calderas Yarrow y dos grupos de turbinas Parsons, con una potencia de 42.000 cv. y una velocidad de 32 nudos. Su armamento consistía en cinco cañones Vickers de 120 mm., otros de menor calibre, así como seis tubos lanzatorpedos de 533 mm. y dos morteros lanzacargas de profundidad. Su dotación era de 160 hombres.

Fue dado de baja en octubre de 1963.



Crucero "Miguel de Cervantes"

ORDEN DE LA PLACA Y EL MÉRITO
DE
ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA POLICÍA ESPAÑOLA

CONTACTE CON NOSOTROS

Correo electrónico:
gestion.ordenpm@gmail.com

Nuestra página web:
www.opmpolicia.es

Buzón del Lector

Con mucho gusto recibiremos cualquier propuesta que nos hagan los lectores, así como la clarificación de cuánta duda pueda plantearse.

Para ello, pueden remitirnos al correo gestion.ordenpm@gmail.com aquellas cartas o comunicaciones que deseen, anteponiendo "Buzón del Lector".

PIEZAS DE MUSEO

Redacción



Medalla identificativa del Cuerpo de Vigilancia de 1887
Col. Vicente Dalda
Incorpora la cadena de sujeción
La medalla perteneció al Agente nº 2 de la plantilla de Gerona

IMÁGENES DE OTRA EPOCA



Oficiales y Guardias del Cuerpo de Seguridad con uniforme de verano (1922)



Oficiales de la Policía Armada (años 70)



Coronel y Oficiales de la Policía Armada y de Tráfico (años 40)